Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Asuntos Exteriores

2025/2117(INI)

24.11.2025

ENMIENDAS
1 - 189

Proyecto de informe
Hilde Vautmans
(PE775.469v01-00)

Recomendación al Consejo, a la Comisión y a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre las relaciones políticas entre la Unión Europea y China
(2025/2117(INI))

AM_Com_NonLegReport

Enmienda 1
Francisco José Millán Mon, Gabriel Mato

Propuesta de Resolución
Visto 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución de 17 de octubre de 2023 sobre las repercusiones de las operaciones de pesca chinas en el sector pesquero de la Unión y actuación futura,

Or. es

Enmienda 2
Danilo Della Valle

Propuesta de Resolución
Visto 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Resolución 2758 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por la que se reconoce a la República Popular China como único representante legítimo de China,

Or. en

Enmienda 3
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Visto 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el informe «Freedom in the World 2025» («Libertad en el mundo 2025», documento no disponible en español) publicado por Freedom

House,

Or. fi

Enmienda 4
Francisco José Millán Mon, Gabriel Mato

Propuesta de Resolución
Visto 1 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el acuerdo bilateral firmado entre la UE y la República Popular China, de 16 de julio de 2018, conocido como EU-China Ocean Partnership, sobre cooperación en materia de gobernanza mundial de los océanos,

Or. es

Enmienda 5
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Visto 1 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa de 2025, publicada por Reporteros Sin Fronteras,

Or. fi

Enmienda 6
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Visto 1 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistas sus anteriores resoluciones sobre la situación de los derechos humanos en China,

Or. fi

Enmienda 7
Lucia Annunziata
en nombre del Grupo S&D
Nacho Sánchez Amor, Javi López, Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Visto 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistos los Cinco Principios de Coexistencia Pacífica, la Iniciativa de Desarrollo Global, la Iniciativa de Seguridad Global, la Iniciativa de Civilización Global y la Iniciativa de Gobernanza Global de China,

Or. en

Enmienda 8
Rasa Juknevičienė, Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Visto 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución, de 24 de octubre de 2024, sobre la interpretación errónea de la Resolución 2758 de la Asamblea General de las Naciones Unidas por parte de la República Popular China y sus continuas provocaciones militares en torno a Taiwán (T10-0030/2024),

Or. en

Enmienda 9
Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Visto 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución, de 23 de octubre de 2024, sobre la interpretación errónea de la Resolución 2758 de la Asamblea General de las Naciones Unidas por parte de la República Popular China y sus continuas provocaciones militares en torno a Taiwán,

Or. en

Enmienda 10
Miriam Lexmann, Jan Farský, Danuše Nerudová, Mika Aaltola, Rasa Juknevičienė, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Visto 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistas sus Resoluciones sobre casos de violaciones de los derechos humanos, de la democracia y del Estado de Derecho, aprobadas de conformidad con el artículo 150 de su Reglamento interno,

Or. en

Enmienda 11
Mika Aaltola

Propuesta de Resolución
Visto 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Recomendación sobre la estrategia diplomática y la cooperación geopolítica de la Unión en el Ártico,

Or. en

Enmienda 12
Miriam Lexmann, Jan Farský, Danuše Nerudová, Mika Aaltola, Rasa Juknevičienė, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Visto 2 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución, de 28 de noviembre de 2024, sobre Hong Kong, en particular los casos de Jimmy Lai y los cuarenta y cinco activistas condenados recientemente en virtud de la Ley de Seguridad Nacional,

Or. en

Enmienda 13
Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Visto 2 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución, de 13 de noviembre de 2025, sobre la lucha contra la represión transnacional de los defensores de los derechos humanos,

Or. en

Enmienda 14
Miriam Lexmann, Jan Farský, Danuše Nerudová, Mika Aaltola, Rasa Juknevičienė, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Visto 2 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Reglamento (UE) 2023/2675 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de noviembre de 2023, relativo a la protección de la Unión y de sus Estados miembros frente a la coerción económica por parte de terceros países,

Or. en

Enmienda 15
Miriam Lexmann, Jan Farský, Danuše Nerudová, Mika Aaltola, Rasa Juknevičienė, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Visto 2 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Reglamento (UE) 2024/1252 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco para garantizar un suministro seguro y sostenible de materias primas fundamentales y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1724 y (UE) 2019/1020 (conocido también como el Reglamento de Materias Primas Fundamentales),

Or. en

Enmienda 16
Miriam Lexmann, Jan Farský, Danuše Nerudová, Mika Aaltola, Rasa Juknevičienė, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Visto 2 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución, de 10 de julio de 2025, sobre las medidas para hacer frente a las restricciones establecidas por China a la exportación de materias primas fundamentales,

Or. en

Enmienda 17
Miriam Lexmann, Jan Farský, Danuše Nerudová, Mika Aaltola, Rasa Juknevičienė, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Visto 2 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros tratados e instrumentos internacionales sobre derechos humanos, en particular la Convención de las Naciones Unidas para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, de 1948,

Or. en

Enmienda 18
Miriam Lexmann, Jan Farský, Danuše Nerudová, Mika Aaltola, Rasa Juknevičienė, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Visto 2 octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistas la Declaración Conjunta Chino-Británica de 1984 y la Declaración Conjunta Chino-Portuguesa de 1987,

Or. en

Enmienda 19
Lucia Annunziata
en nombre del Grupo S&D
Nacho Sánchez Amor, Javi López, Hana Jalloul Muro, Yannis Maniatis

Propuesta de Resolución
Considerando -A (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	-A. Considerando que la Unión y China representan conjuntamente el 22,7 % de la población mundial y una parte significativa de la economía mundial, lo que representa casi el 30 % del comercio mundial y más de un tercio del PIB mundial; que China es el segundo mayor socio comercial de la Unión en cuanto a bienes, y la Unión el mayor socio comercial de China en términos de servicios;

Or. en

Enmienda 20
Lucia Annunziata
en nombre del Grupo S&D
Nacho Sánchez Amor, Javi López, Hana Jalloul Muro, Yannis Maniatis

Propuesta de Resolución
Considerando -A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	-A bis. Considerando que la Unión y China iniciaron sus relaciones diplomáticas hace más de cincuenta años

y que, en 1985, firmaron un Acuerdo de cooperación comercial y económica, que sigue siendo el principal marco jurídico para sus relaciones económicas y comerciales; que el Parlamento Europeo y la Asamblea Popular Nacional de China iniciaron sus relaciones bilaterales en 1979 y desde entonces han celebrado cuarenta y dos reuniones bilaterales; que las relaciones entre el Parlamento Europeo y la Asamblea Popular Nacional se interrumpieron de 2019 a 2025 debido a la pandemia de COVID-19 y a las sanciones de China contra el Parlamento Europeo y otras entidades y ciudadanos de la Unión; que, en 2025, China levantó las sanciones contra el Parlamento Europeo y este decidió reanudar sus relaciones con ella;

Or. en

Enmienda 21
Lucia Annunziata
en nombre del Grupo S&D
Nacho Sánchez Amor, Javi López, Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Considerando -A ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	-A ter. Considerando que China sacó de la pobreza a casi 800 millones de personas durante un período de unos cuarenta años, a partir de 1978; que esta importante reducción tuvo lugar paralelamente a las reformas económicas, la apertura y la integración del país en el comercio mundial y la cooperación con la Unión y sus Estados miembros;

Or. en

Enmienda 22
Lucia Annunziata
en nombre del Grupo S&D
Nacho Sánchez Amor, Javi López, Hana Jalloul Muro, Yannis Maniatis

Propuesta de Resolución
Considerando -A quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	-A quater. Considerando que China es un socio clave para alcanzar los objetivos climáticos de la Unión y mundiales debido a su posición como mayor contaminador, productor y consumidor de energía del mundo, así como a su papel de liderazgo en la tecnología de energías renovables; que la Unión ha contraído el compromiso jurídicamente vinculante de reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero en al menos un 55 % de aquí a 2030 y China se ha comprometido a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero entre un 7 % y un 10 % de aquí a 2035; que, sin una amplia cooperación internacional, estos esfuerzos podrían seguir siendo insuficientes para atenerse al objetivo del Acuerdo de París de limitar el calentamiento global a 1,5 °C;

Or. en

Enmienda 23
Lucia Annunziata
en nombre del Grupo S&D
Nacho Sánchez Amor, Javi López, Hana Jalloul Muro, Yannis Maniatis

Propuesta de Resolución
Considerando -A quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	-A quinquies. Considerando que la Unión es el mayor donante de ayuda del mundo y China el mayor prestamista internacional para el desarrollo,

	superando los préstamos oficiales combinados de instituciones como el Banco Mundial y el FMI, y que es el mayor acreedor bilateral para cincuenta y tres países; que los préstamos de China en el extranjero han financiado grandes proyectos de infraestructuras e influido en la carga de la deuda de los países en desarrollo;

Or. en

Enmienda 24
Jonas Sjöstedt, Merja Kyllönen

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que las perspectivas de las relaciones futuras entre la Unión y China se están reduciendo constantemente, ya que China ofrece actualmente pocos beneficios, o incluso ninguno, a las empresas europeas y disminuye la seguridad de Europa en lugar de contribuir a ella; que China está distorsionando los mercados mundiales por medio de subvenciones estatales, el dumping de precios y la politización del comercio; que está bloqueando el acceso al mercado europeo y niega la seguridad jurídica a las empresas europeas; que estas prácticas hostiles y desleales han hecho que China pase de ser un socio potencial a un rival estratégico, lo que deja poco margen para una verdadera cooperación o una competencia leal en las relaciones entre la Unión y China;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 25
Hermann Tertsch, António Tânger Corrêa, Silvia Sardone, Jorge Martín Frías

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que las perspectivas de las relaciones futuras entre la Unión y China se están reduciendo constantemente, ya que China ofrece actualmente pocos beneficios, o incluso ninguno, a las empresas europeas y disminuye la seguridad de Europa en lugar de contribuir a ella; que China está distorsionando los mercados mundiales por medio de subvenciones estatales, el dumping de precios y la politización del comercio; que está bloqueando el acceso al mercado europeo y niega la seguridad jurídica a las empresas europeas; que estas prácticas hostiles y desleales han hecho que China pase de ser un socio potencial a un rival estratégico, lo que deja poco margen para una verdadera cooperación o una competencia leal en las relaciones entre la Unión y China;	A. Considerando que las perspectivas de las relaciones futuras entre la Unión y China se están reduciendo constantemente, ya que China ofrece actualmente pocos beneficios, o incluso ninguno, a las empresas europeas y disminuye la seguridad de Europa en lugar de contribuir a ella; que China está distorsionando los mercados mundiales por medio de subvenciones estatales, el dumping de precios y la politización del comercio; que está bloqueando el acceso al mercado europeo y niega la seguridad jurídica a las empresas europeas; ***que esta relación económica desequilibrada ha dado lugar a un déficit comercial sustancial para la Unión, que ascendió a 305 800 millones EUR en 2024; que la política china de endurecer los controles sobre las exportaciones de tierras raras y otras materias primas fundamentales tiene amplias consecuencias para las relaciones comerciales entre la Unión y China; que esta instrumentalización de la política comercial china revela un uso creciente por parte de Pekín de su dominio sobre las cadenas de suministro estratégicas para ejercer influencia geopolítica;*** que estas prácticas hostiles y desleales han hecho que China pase de ser un socio potencial a un rival estratégico, lo que deja poco margen para una verdadera cooperación o una competencia leal en las relaciones entre la Unión y China;

Or. en

Enmienda 26
Petar Volgin

Propuesta de Resolución

Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que ***las perspectivas de*** las relaciones ***futuras*** entre la Unión y China ***se están reduciendo constantemente, ya que China ofrece actualmente pocos beneficios, o incluso ninguno, a las empresas europeas y disminuye la seguridad de Europa en lugar de contribuir a ella***; que ***China está distorsionando los mercados mundiales por medio de subvenciones estatales, el dumping de precios y la politización del comercio***; ***que está bloqueando el acceso al mercado europeo y niega la seguridad jurídica a las empresas europeas; que estas prácticas*** hostiles y ***desleales han hecho que China pase de ser un socio potencial a un rival estratégico, lo que deja poco margen para una verdadera cooperación o una competencia leal en las relaciones entre*** la Unión y China;	A. Considerando que las relaciones entre la Unión y China ***se han deteriorado significativamente***; que las ***continuas acciones*** hostiles ***pueden transformar a*** la Unión y China ***de socios potenciales en rivales estratégicos***;

Or. en

Enmienda 27
Miriam Lexmann, Jan Farský, Danuše Nerudová, Mika Aaltola, Rasa Juknevičienė, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que ***las perspectivas de las relaciones futuras entre la Unión y China se están reduciendo constantemente, ya que China ofrece actualmente pocos beneficios, o incluso ninguno, a las empresas europeas y disminuye la seguridad de Europa en lugar de contribuir a ella; que China está distorsionando los mercados mundiales por medio de subvenciones estatales, el dumping de precios y la politización del***	A. Considerando que ***la política nacional e internacional de la República Popular China ha conducido a un claro cambio hacia aspectos de*** competencia ***y rivalidad sistémica con la Unión y otras democracias***; ***que la política de la Unión con respecto a China obedece cada vez más a la necesidad de reducir el riesgo;***

comercio; que está bloqueando el acceso al mercado europeo y niega la seguridad jurídica a las empresas europeas; que estas prácticas hostiles y desleales han hecho que China pase de ser un socio potencial a un rival estratégico, lo que deja poco margen para una verdadera cooperación o una competencia ***leal en las relaciones entre la Unión y China***;

Or. en

Enmienda 28
Lucia Annunziata
en nombre del Grupo S&D
Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que ***las perspectivas de*** las relaciones ***futuras*** entre la Unión y China ***se están reduciendo constantemente, ya que China ofrece actualmente pocos beneficios, o incluso ninguno, a las empresas europeas y disminuye la seguridad de Europa en lugar de contribuir a ella***; ***que China está distorsionando los mercados mundiales por medio de subvenciones estatales, el dumping de precios y la politización del comercio; que está bloqueando el acceso al mercado europeo y niega la seguridad jurídica a las empresas europeas; que estas prácticas hostiles y desleales han hecho que China pase de ser un socio potencial a un rival estratégico, lo que deja poco margen para una verdadera cooperación o una competencia leal en las relaciones entre la Unión y China;***	A. Considerando que***, en los últimos años,*** las relaciones entre la Unión y China ***se han vuelto cada vez más complejas y difíciles, lo que ha dado lugar a un aumento de las tensiones y a enfrentamientos económicos y políticos***;

Or. en

Enmienda 29
Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que las perspectivas de las relaciones futuras entre la Unión y China se están reduciendo constantemente, ya que China ofrece actualmente pocos beneficios, o incluso ninguno, a las empresas europeas y disminuye la seguridad de Europa en lugar de contribuir a ella; que China está distorsionando los mercados mundiales por medio de subvenciones estatales, el dumping de precios y la politización del comercio; que está bloqueando el acceso al mercado europeo y niega la seguridad jurídica a las empresas europeas; que estas prácticas hostiles y desleales han hecho que China pase de ser un socio potencial a un rival estratégico, lo que deja poco margen para una verdadera cooperación o una competencia leal en las relaciones entre la Unión y China;	A. Considerando que las perspectivas de las relaciones futuras entre la Unión y China se están reduciendo constantemente, ya que China ofrece actualmente pocos beneficios, o incluso ninguno, a las empresas europeas y disminuye la seguridad de Europa en lugar de contribuir a ella; que China está distorsionando los mercados mundiales por medio de subvenciones estatales, el dumping de precios y la politización del comercio; que está bloqueando el acceso al mercado europeo y niega la seguridad jurídica a las empresas europeas; que estas prácticas hostiles y desleales han hecho que China pase de ser un socio potencial a un rival estratégico, lo que deja poco margen para una verdadera cooperación o una competencia leal en las relaciones entre la Unión y China; ***que la Unión y muchos Estados miembros se hicieron muy dependientes del comercio con China y las inversiones chinas, ignorando las dependencias y las oportunidades de coerción que ofrecían estos vínculos económicos;***

Or. en

Enmienda 30
Jordan Bardella, Pierre-Romain Thionnet, Matthieu Valet, Roberto Vannacci, António Tânger Corrêa, Silvia Sardone, Jaroslav Bžoch

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que las perspectivas	A. Considerando que las perspectivas

de las relaciones futuras entre la Unión y China se están reduciendo constantemente, ya que China ofrece actualmente pocos beneficios, o incluso ninguno, a las empresas europeas y disminuye la seguridad de Europa en lugar de contribuir a ella; que China está distorsionando los mercados mundiales por medio de subvenciones estatales, el dumping de precios y la politización del comercio; que está bloqueando el acceso al mercado europeo y niega la seguridad jurídica a las empresas europeas; que estas prácticas hostiles y desleales han hecho que China pase de ser un socio potencial a un rival estratégico, lo que deja poco margen para una verdadera cooperación o una competencia leal en las relaciones entre la Unión y China;	de las relaciones futuras entre la Unión y China se están reduciendo constantemente, ya que China ofrece actualmente pocos beneficios, o incluso ninguno, a las empresas europeas y disminuye la seguridad de Europa en lugar de contribuir a ella; que China está distorsionando los mercados mundiales por medio de subvenciones estatales, el dumping de precios y la politización del comercio; que está bloqueando el acceso al mercado europeo y niega la seguridad jurídica a las empresas europeas; que estas prácticas hostiles y desleales han hecho que China pase de ser un socio potencial a un rival estratégico, lo que deja poco margen para una verdadera cooperación o una competencia leal en las relaciones entre la Unión y China; ***que la Unión debe defender sus propios intereses con un espíritu de autonomía estratégica, evitando tanto la ingenuidad respecto de Pekín como la alineación sistemática con otras potencias;***
	Or. en

Enmienda 31
Hana Jalloul Muro, Javi López

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que las perspectivas de las relaciones futuras entre la Unión y China ***se están reduciendo constantemente, ya que China ofrece actualmente pocos*** beneficios***, o incluso ninguno, a*** las empresas europeas y ***disminuye*** la seguridad de Europa ***en lugar de contribuir a ella***; ***que China está distorsionando los mercados mundiales por medio de subvenciones estatales, el dumping de precios y la politización del comercio; que está bloqueando el acceso***	A. Considerando que ***el establecimiento de relaciones diplomáticas entre China y la Unión Europea ha cumplido su quincuagésimo aniversario; que, a la luz del contexto geopolítico actual, el Consejo Europeo y la Comisión Europea han examinado con mayor profundidad*** las perspectivas de las relaciones ***y la cooperación*** futuras entre la Unión y China ***en el marco de la 25.ª Cumbre UE-China celebrada en julio de 2025; que persiste la preocupación por***

al mercado europeo y niega la seguridad jurídica a las empresas europeas; que estas prácticas hostiles y desleales han hecho que China pase de ser un socio potencial a un rival estratégico, lo que deja poco margen para una verdadera cooperación o una competencia leal en las relaciones entre la Unión y China;

determinadas prácticas que afectan a los mercados mundiales, como las subvenciones estatales y las prácticas de fijación de precios, que siguen creando obstáculos para el acceso al mercado y la seguridad jurídica para las empresas europeas, además de limitados beneficios ***para*** las empresas europeas ***y retos para*** la seguridad ***económica*** de Europa;

Or. en

Enmienda 32
Engin Eroglu, Dan Barna, Petras Auštrevičius, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Urmas Paet

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que ***las perspectivas de las relaciones futuras entre la Unión y*** China ***se están reduciendo constantemente, ya que China ofrece actualmente pocos beneficios, o incluso ninguno, a las empresas europeas y disminuye la seguridad de Europa en lugar de contribuir a ella***; que China ***está distorsionando los mercados mundiales por medio de subvenciones estatales, el dumping de precios y la politización del comercio***; que ***está bloqueando el acceso al mercado europeo y niega la seguridad jurídica a las empresas europeas; que estas prácticas hostiles y desleales han hecho que*** China ***pase de ser un socio potencial a un rival estratégico, lo que deja poco margen para una verdadera cooperación o una competencia leal en las relaciones entre la Unión y China***;	A. Considerando que ***la política nacional e internacional de la República Popular*** China ***(RPC) ha dado lugar a que aspectos de competencia y rivalidad ocupen un lugar cada vez más destacado y menoscaben la asociación***; que***, por voluntad propia,*** China ***está desplazando claramente nuestras relaciones hacia una rivalidad sistémica***; que ***la política de la Unión con respecto a*** China ***obedece cada vez más a la necesidad de reducir el riesgo, cooperar cuando sea posible, competir lealmente y enfrentarse cuando sea necesario para proteger nuestros intereses***;

Or. en

Enmienda 33
Francisco José Millán Mon, Gabriel Mato

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que las perspectivas de las relaciones futuras entre la Unión y China se están reduciendo constantemente, ya que China ofrece actualmente pocos beneficios, o incluso ninguno, a las empresas europeas y disminuye la seguridad de Europa en lugar de contribuir a ella; que China está distorsionando los mercados mundiales por medio de subvenciones estatales, el dumping de precios y la politización del comercio; que está bloqueando el acceso al mercado europeo y niega la seguridad jurídica a las empresas europeas; que estas prácticas hostiles y desleales han hecho que China pase de ser un socio potencial a un rival estratégico, lo que deja poco margen para una verdadera cooperación o una competencia leal en las relaciones entre la Unión y China;	A. Considerando que las perspectivas de las relaciones futuras entre la Unión y China se están reduciendo constantemente, ya que China ofrece actualmente pocos beneficios, o incluso ninguno, a las empresas europeas y disminuye la seguridad de Europa en lugar de contribuir a ella; que China está distorsionando los mercados mundiales por medio de subvenciones estatales, el dumping de precios y la politización del comercio; que está bloqueando el acceso al mercado europeo y niega la seguridad jurídica a las empresas europeas; que estas prácticas hostiles y desleales han hecho que China pase de ser un socio potencial a un rival estratégico, lo que deja poco margen para una verdadera cooperación o una competencia leal en las relaciones entre la Unión y China; ***que la cooperación con China es necesaria en todo caso para hacer frente a retos globales;***

Or. es

Enmienda 34
Francisco José Millán Mon, Gabriel Mato

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que las perspectivas de las relaciones futuras entre la Unión y China se están reduciendo constantemente, ya que China ofrece actualmente pocos beneficios, o incluso ninguno, a las empresas europeas y disminuye la	A. Considerando que las perspectivas de las relaciones futuras entre la Unión y China se están reduciendo constantemente, ya que China ofrece actualmente pocos beneficios, o incluso ninguno, a las empresas europeas y disminuye la

seguridad de Europa en lugar de contribuir a ella; que China está distorsionando los mercados mundiales por medio de subvenciones estatales, el dumping de precios y la politización del comercio; que está bloqueando el acceso al mercado europeo y niega la seguridad jurídica a las empresas europeas; que estas prácticas hostiles y desleales han hecho que China pase de ser un socio potencial a un rival estratégico, lo que deja poco margen para una verdadera cooperación o una competencia leal en las relaciones entre la Unión y China;	seguridad de Europa en lugar de contribuir a ella***; que el déficit comercial de la UE con China se situó en €305.800 millones en 2024***; que China está distorsionando los mercados mundiales por medio de subvenciones estatales, el dumping de precios y la politización del comercio; que está bloqueando el acceso al mercado europeo y niega la seguridad jurídica a las empresas europeas; que estas prácticas hostiles y desleales han hecho que China pase de ser un socio potencial a un rival estratégico, lo que deja poco margen para una verdadera cooperación o una competencia leal en las relaciones entre la Unión y China;
	Or. es

Enmienda 35
Nicolás Pascual de la Parte, Susana Solís Pérez

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que las perspectivas de las relaciones futuras entre la Unión y China ***se están reduciendo constantemente***, ya que China ofrece actualmente pocos beneficios***, o incluso ninguno,*** a las empresas europeas y disminuye la seguridad de Europa en lugar de contribuir a ella; que China está distorsionando los mercados mundiales por medio de subvenciones estatales, el dumping de precios y la politización del comercio; que está bloqueando el acceso al mercado europeo y niega la seguridad jurídica a las empresas europeas; que estas prácticas ***hostiles y desleales*** han hecho que China pase ***de*** ser un socio potencial ***a*** un rival ***estratégico, lo que deja poco margen para una verdadera cooperación o una competencia leal en las relaciones***	A. Considerando que las perspectivas de las relaciones futuras entre la Unión y China ***requieren una detenida reconsideración***, ya que China ofrece actualmente pocos beneficios a las empresas europeas y disminuye la seguridad de Europa en lugar de contribuir a ella; que China está distorsionando los mercados mundiales por medio de subvenciones estatales, el dumping de precios y la politización del comercio; que está bloqueando el acceso al mercado europeo y niega la seguridad jurídica a las empresas europeas; que estas prácticas han hecho que China pase ***a*** ser un socio potencial***, un competidor comercial y económico y*** un rival ***sistémico***;

entre la Unión y China;

Or. en

Enmienda 36
Danilo Della Valle

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que las perspectivas de las relaciones futuras entre la Unión y China ***se están reduciendo constantemente, ya que*** China ***ofrece actualmente pocos*** beneficios***, o incluso ninguno,*** a las empresas europeas ***y disminuye la seguridad de Europa en lugar de contribuir a ella***; que China está ***distorsionando*** los mercados mundiales por medio de ***subvenciones*** estatales***, el dumping de precios y la politización del comercio***; que ***está bloqueando el acceso*** al mercado europeo y ***niega la*** seguridad jurídica a las empresas europeas; que ***estas prácticas hostiles y desleales han hecho que*** China ***pase de ser*** un socio potencial ***a*** un rival estratégico, ***lo que*** deja poco margen para una verdadera cooperación o una competencia leal en las relaciones ***entre la Unión y China***;	A. Considerando que las perspectivas de las relaciones futuras entre la Unión y China ***son fundamentales para el futuro de ambas, especialmente en lo que atañe a retos comunes como el cambio climático, la paz y el desarrollo sostenible; que*** China ***podría ofrecer*** beneficios a las empresas europeas; que China está ***creciendo en los*** mercados mundiales por medio de ***programas de ayudas*** estatales ***y la planificación de estas***; que ***las tensiones arancelarias con los Estados Unidos y la congelación del Acuerdo Global de Inversiones están afectando al*** acceso al mercado europeo y ***privan de*** seguridad jurídica a las empresas europeas; que China ***es*** un socio potencial***, pero también podría ser*** un rival estratégico, ***si la Unión*** deja poco margen para una verdadera cooperación o una competencia leal en las relaciones ***bilaterales***;

Or. en

Enmienda 37
Ville Niinistö
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que las perspectivas de las relaciones futuras entre la Unión y China se ***están reduciendo constantemente, ya que China ofrece actualmente pocos beneficios, o incluso ninguno, a las empresas europeas y disminuye la seguridad de Europa en lugar de contribuir a ella; que China está distorsionando los mercados mundiales por medio de subvenciones estatales, el dumping de precios y la politización del comercio; que está bloqueando el acceso al mercado europeo y niega la seguridad jurídica a las empresas europeas; que estas*** prácticas ***hostiles y desleales han hecho que China pase de ser un socio potencial a un rival estratégico, lo que deja poco margen para una verdadera cooperación o una*** competencia leal en ***las relaciones entre la Unión y China***;	A. Considerando que las perspectivas de las relaciones futuras entre la Unión y China se ***ven afectadas por la gobernanza cada vez más autoritaria de China, las violaciones cada vez más generalizadas de los derechos humanos y las*** prácticas ***económicas impulsadas por el Estado, que distorsionan los mercados y socavan la*** competencia leal en ***todo el mundo; que las políticas nacionales e internacionales de la República Popular China han reforzado las dimensiones de competencia y rivalidad de la relación, en detrimento de la asociación; que estos acontecimientos requieren que la Unión aplique con urgencia una política respecto de China basada en principios, coherente y centrada en los derechos humanos, fundamentada en el Derecho internacional, la resiliencia democrática y la reducción del riesgo económico***;

Or. en

Enmienda 38
Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que, mediante la fusión militar-civil, el Partido Comunista Chino (PCC) pretende eliminar las barreras entre los sectores de investigación civil y comercial de China y sus sectores militar e industrial de defensa; que su objetivo es dotar a la República Popular China del ejército más avanzado del mundo desde el punto de vista tecnológico; que el PCC está aplicando esta estrategia no solo a través de sus propios esfuerzos de investigación y desarrollo, sino también mediante la

adquisición y el desvío de las tecnologías más avanzadas del mundo, también mediante el espionaje y el robo, con el fin de lograr una posición militar dominante;

Or. en

Enmienda 39
Ville Niinistö
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que las crisis climática y de la biodiversidad representan importantes retos en materia de seguridad, tanto para la Unión como para China; que China sigue siendo el mayor emisor del mundo, pero también un agente importante de las cadenas de suministro de tecnologías limpias; que la cooperación en la acción mundial por el clima sigue siendo esencial, garantizando al mismo tiempo que no agrave las dependencias estratégicas ni socave la integridad de la transición ecológica de la Unión; que la dependencia excesiva de tecnologías y recursos chinos en materia de prevención del cambio climático y transición ecológica hace que la Unión sea vulnerable;

Or. en

Enmienda 40
Danilo Della Valle

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que la República Popular China (RPC) ha sacado a cientos de millones de personas de la pobreza extrema en las últimas cuatro décadas mediante una combinación de planificación, inversiones dirigidas por el Estado y política industrial selectiva, y que la Unión Europea reconoce que estos logros contribuyen al desarrollo sostenible mundial y deben servir de fuente de reflexión conjunta sobre los modelos de desarrollo;

Or. en

Enmienda 41
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que, según las autoridades aduaneras de la Unión, en 2024 se importaron cerca de 4 600 millones de pequeños paquetes por un valor inferior a 150 EUR a la Unión, de los cuales el 91 % procedían de China; que las mercancías en cuestión son a menudo de muy mala calidad o falsificadas y no cumplen las normas europeas de seguridad o calidad;

Or. fi

Enmienda 42
Alice Teodorescu Måwe

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que las materias primas fundamentales chinas representan el 98 % de todas las tierras raras importadas por la Unión y que, por ejemplo, el 93 % del magnesio y el 97 % del litio se importan de China;

Or. sv

Enmienda 43
Danilo Della Valle

Propuesta de Resolución
Considerando A ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A ter. Considerando que el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y los riesgos para la salud mundial representan amenazas sistémicas que ni la Unión ni China pueden abordar por sí solas, y que es indispensable una mayor cooperación entre la Unión y China en estos ámbitos para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas;

Or. en

Enmienda 44
Danilo Della Valle

Propuesta de Resolución
Considerando A quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quater. Considerando que el modelo chino de inversión pública coordinada y planificación económica a largo plazo ha demostrado ser capaz de

impulsar infraestructuras a gran escala, innovación y transiciones hipocarbónicas, y que la Unión debe tomar nota de estos enfoques mientras persigue sus propios objetivos del Pacto Verde y su estrategia industrial;

Or. en

Enmienda 45
Danilo Della Valle

Propuesta de Resolución
Considerando A quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quinquies. Considerando que el actual marco de política económica de la Unión, que depende excesivamente de la liberalización del mercado y modelos de «laissez-faire», puede socavar su capacidad para participar en asociaciones verdaderamente estratégicas, y que es necesario un enfoque equilibrado que reconozca el papel de la planificación y la inversión públicas para que la Unión siga siendo para China un socio creíble en la gobernanza mundial, la financiación del desarrollo y la acción por el clima;

Or. en

Enmienda 46
Danilo Della Valle

Propuesta de Resolución
Considerando A sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A sexies. Considerando que China es el mayor inversor mundial en energías renovables y ha realizado avances significativos en la expansión de la

electrificación solar, eólica y del transporte público, contribuyendo así a la mitigación mundial de las emisiones de gases de efecto invernadero y creando oportunidades para una cooperación más estrecha entre la Unión y China en materia de tecnologías y normas ecológicas;

Or. en

Enmienda 47
Danilo Della Valle

Propuesta de Resolución
Considerando A septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A septies. Considerando que la reducción de la pobreza a gran escala por parte de China ha constituido una de las contribuciones más importantes a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular al Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 1, «Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo»; que esta experiencia brinda enseñanzas aplicables a los esfuerzos conjuntos de la Unión y China en los países socios;

Or. en

Enmienda 48
Danilo Della Valle

Propuesta de Resolución
Considerando A octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A octies. Considerando que la planificación económica a largo plazo, una política industrial coordinada y una

fuerte inversión pública han desempeñado un papel central en la trayectoria de desarrollo de China, en particular en la descarbonización, la digitalización y las infraestructuras; que es necesario debatir los méritos de estos instrumentos en la Unión, cuya gobernanza económica a menudo ha dado prioridad a la consolidación presupuestaria y la liberalización del mercado frente a la inversión pública estratégica;

Or. en

Enmienda 49
Danilo Della Valle

Propuesta de Resolución
Considerando A nonies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A nonies. Considerando que tanto la Unión Europea como China apoyan oficialmente el multilateralismo y el papel central de las Naciones Unidas; que es esencial un compromiso constructivo entre la Unión y China en materia de prevención de conflictos, consolidación de la paz, control de armamentos y gestión de crisis mundiales, también en regiones como Oriente Próximo, África y Asia;

Or. en

Enmienda 50
Danilo Della Valle

Propuesta de Resolución
Considerando A decies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A decies. Considerando que los

contactos interpersonales, la cooperación académica y las asociaciones entre ciudades entre la Unión y China contribuyen al entendimiento mutuo y pueden desempeñar un papel importante en la promoción de modelos de desarrollo urbano, movilidad y vivienda socialmente justos y sostenibles desde el punto de vista medioambiental;

Or. en

Enmienda 51
Engin Eroglu, Bernard Guetta, Dan Barna, Petras Auštrevičius, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Nathalie Loiseau, Urmas Paet

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que China se está convirtiendo con rapidez en una ***potencia regional y*** mundial ***dominante***; que se necesita una política ***común*** de la Unión respecto de China para determinar el futuro de la Unión en los asuntos mundiales;	B. Considerando que China se está convirtiendo con rapidez en ***un hegemón regional y*** una ***superpotencia*** mundial; que ***la intensificación de la competencia estratégica entre los Estados Unidos y China repercute significativamente en la seguridad y la estabilidad económica mundial y tiene considerables efectos indirectos en la Unión; que*** se necesita una política ***unificada y coherente*** de la Unión respecto de China para determinar el futuro de la Unión en los asuntos mundiales; ***que China trabaja sistemáticamente por socavar el orden multilateral basado en normas, por ejemplo, mediante la creación y el uso de formatos de cooperación alternativos, como la Organización de Cooperación de Shanghai y el BRICS Plus, así como mediante el establecimiento de un orden internacional paralelo a través de sus cuatro iniciativas mundiales, incluidas las Iniciativas de Desarrollo Global, Seguridad Global, Civilización Global y Gobernanza Global, promoviendo y distorsionando así conceptos y normas***

internacionalmente reconocidos, como los relativos a los derechos humanos y la «igualdad soberana», al tiempo que proporciona a los regímenes autocráticos apoyo ideológico y político y los protege de la condena internacional por violaciones de los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 52
Lucia Annunziata
en nombre del Grupo S&D
Nacho Sánchez Amor, Javi López, Hana Jalloul Muro, Yannis Maniatis

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que China se está convirtiendo con rapidez en una potencia regional y mundial dominante; que se necesita una política común de la Unión respecto de China para determinar el futuro de la Unión en los asuntos mundiales;	B. Considerando que China ***es miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y, por lo tanto, tiene la responsabilidad de defender el orden internacional multilateral basado en normas y una gobernanza mundial y digital eficaz, basada en el respeto de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho internacional; que*** se está convirtiendo con rapidez en una potencia regional y mundial dominante; que se necesita una política común de la Unión respecto de China ***a largo plazo, completa, basada en principios y constructiva*** para determinar el futuro de la Unión en los asuntos mundiales;

Or. en

Enmienda 53
Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que China se está convirtiendo con rapidez en una potencia regional y mundial dominante; que se necesita una política común de la Unión respecto de China para determinar el futuro de la Unión en los asuntos mundiales;	B. Considerando que China ***es miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y, por lo tanto, tiene la responsabilidad de defender el orden internacional multilateral basado en normas y una gobernanza mundial y digital eficaz, basada en el respeto de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho internacional; que*** se está convirtiendo con rapidez en una potencia regional y mundial dominante; que se necesita una política común de la Unión respecto de China ***completa, basada en principios, crítica y constructiva*** para determinar el futuro de la Unión en los asuntos mundiales;

Or. en

Enmienda 54
Jordan Bardella, Pierre-Romain Thionnet, Matthieu Valet, Roberto Vannacci, António Tânger Corrêa, Silvia Sardone, Jaroslav Bžoch

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que China se está convirtiendo con rapidez en una potencia regional y mundial dominante; que ***se necesita una*** política ***común de la Unión respecto de China para determinar el futuro de la Unión en los asuntos mundiales***;	B. Considerando que China se está convirtiendo con rapidez en una potencia regional y mundial dominante; que ***corresponde a los Estados miembros, soberanos en materia de*** política ***exterior, cooperar cuando lo consideren necesario para defender sus intereses frente al auge de China, en el marco de una autonomía estratégica europea basada en la reciprocidad y la protección de nuestros intereses económicos, industriales, militares y diplomáticos***;

Or. en

Enmienda 55
Alice Teodorescu Måwe

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que China ***se está convirtiendo con rapidez en*** una potencia regional y mundial dominante; que se necesita una política común de la Unión respecto de China para determinar el futuro de la Unión en los asuntos mundiales;	B. Considerando que China es una potencia regional y mundial dominante; que ***la estrategia más reciente de la Unión con respecto a China data de 2019; que*** se necesita una ***nueva*** política ***y estrategia*** común de la Unión con respecto a China para determinar el futuro de la Unión en los asuntos mundiales***, sobre la base de la actual situación geopolítica mundial y, por tanto, prestando una atención clara a la seguridad y a la autonomía estratégica de la Unión***;

Or. sv

Enmienda 56
Miriam Lexmann, Jan Farský, Danuše Nerudová, Mika Aaltola, Rasa Juknevičienė, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que China se está convirtiendo con rapidez en ***una potencia*** regional y mundial ***dominante***; que se necesita una política común de la Unión respecto de China para determinar el futuro de la Unión en los asuntos mundiales;	B. Considerando que China se está convirtiendo con rapidez en ***un hegemón*** regional y ***una superpotencia*** mundial; que ***China trabaja sistemáticamente por socavar el orden multilateral basado en normas, entre otras cosas mediante la creación de nuevas plataformas de cooperación, como los BRICS; que*** se necesita una política común ***y unificada*** de la Unión respecto de China para determinar el futuro de la Unión en los asuntos mundiales;

Or. en

Enmienda 57
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que China se está convirtiendo con rapidez en una potencia regional y mundial ***dominante***; que ***se necesita una política común de la Unión respecto de*** China ***para determinar el futuro de la Unión en los asuntos mundiales***;	B. Considerando que China se está convirtiendo con rapidez en una potencia regional y mundial ***amenazante***; que ***la creciente influencia de la*** China ***comunista, un país que viola los derechos humanos, debe considerarse una amenaza a largo plazo para los Estados miembros de la Unión que debe combatirse con determinación a muchos niveles diferentes; que el buque chino Yi Peng 3 fue responsable de los daños causados por cables en el mar Báltico en noviembre de 2024***;

Or. fi

Enmienda 58
Nicolás Pascual de la Parte, Susana Solís Pérez

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que China se está convirtiendo con rapidez en una potencia regional y mundial ***dominante***; que se necesita una política ***común*** de la Unión respecto de China para determinar ***el*** futuro ***de la Unión*** en los asuntos mundiales;	B. Considerando que China se está convirtiendo con rapidez en una potencia regional ***dominante*** y ***una potencia*** mundial; que se necesita una política ***única, unida y pragmática*** de la Unión respecto de China***, basada en la autonomía estratégica abierta europea, la reciprocidad y la cooperación,*** para determinar ***su*** futuro en los asuntos mundiales;

Or. en

Enmienda 59
Ana Miguel Pedro

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que China se está convirtiendo con rapidez en una potencia regional y mundial dominante; que se necesita una política común de la Unión respecto de China para determinar el futuro de la Unión en los asuntos mundiales;	B. Considerando que China se está convirtiendo con rapidez en una potencia regional y mundial dominante ***cada vez más asertiva***; que se necesita una política común de la Unión respecto de China para determinar el futuro de la Unión en los asuntos mundiales;

Or. pt

Enmienda 60
Francisco José Millán Mon, Gabriel Mato

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que China se está convirtiendo con rapidez en una potencia regional y mundial dominante; que se necesita una política común de la Unión respecto de China para determinar el futuro de la Unión en los asuntos mundiales;	B. Considerando que China se está convirtiendo con rapidez en una potencia regional y mundial dominante; que se necesita una política común ***y coherente*** de la Unión respecto de China para determinar el futuro de la Unión en los asuntos mundiales***, si la UE quiere ser un auténtico actor global***;

Or. es

Enmienda 61
Nathalie Loiseau, Lucia Yar, Petras Auštrevičius, Marie-Agnes Strack-Zimmermann

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que la creciente asimetría en las relaciones entre la Unión y China en sectores clave como el acceso a los mercados, las capacidades tecnológicas, la política industrial y las materias primas fundamentales, plantea retos para la Unión;

Or. en

Enmienda 62
Francisco José Millán Mon, Gabriel Mato

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que China pactó una «cooperación sin límites» con Rusia el 4 de febrero de 2022 y que esta cooperación se ha reforzado en los últimos años;

Or. es

Enmienda 63
Francisco José Millán Mon, Gabriel Mato

Propuesta de Resolución
Considerando B ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B ter. Considerando que China es miembro permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas;

Or. es

Enmienda 64
Engin Eroglu, Dan Barna, Petras Auštrevičius, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Urmas Paet

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que***, en respuesta al apoyo diplomático y material de*** China ***a*** la guerra ***ilegal*** de Rusia contra Ucrania***, la OTAN ha calificado a*** China ***de «facilitador decisivo» del esfuerzo bélico ruso, lo que significa que constituye una amenaza para la*** seguridad europea;	C. Considerando que China ***sigue siendo el principal facilitador de*** la guerra de Rusia contra Ucrania, ***ya que es el mayor proveedor de productos de doble uso; que, sin el apoyo de*** China***, Rusia no podría librar su guerra de agresión contra Ucrania en la misma medida ni con la misma fuerza; que la posición de China respecto de Rusia y su guerra en Ucrania será un factor decisivo para las relaciones futuras entre la Unión y China; que China ha intensificado significativamente su asociación estratégica con Rusia desde el estallido de la guerra de agresión rusa contra Ucrania; que los medios de comunicación chinos y rusos están difundiendo discursos similares sobre Ucrania; que la cooperación entre China y Rusia en ámbitos como la defensa, el Ártico, el espacio y el comercio de tecnología de doble uso ha aumentado considerablemente; que los dirigentes chinos se han comprometido públicamente y en reiteradas ocasiones con la asociación con Rusia; que, al parecer, el ministro de Asuntos Exteriores de China, Wang Yi, declaró que China no puede aceptar que Rusia pierda su guerra contra Ucrania, lo que sitúa a China como oponente de los intereses fundamentales de Europa en la defensa de nuestra arquitectura de*** seguridad ***y de la paz*** europea;

Or. en

Enmienda 65
Ville Niinistö
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que, en respuesta al apoyo diplomático y material de China a la guerra ilegal de Rusia contra Ucrania, la OTAN ha calificado a China de «facilitador decisivo» del esfuerzo bélico ruso, lo que significa que constituye una amenaza para la seguridad europea;	C. Considerando que, en respuesta al apoyo diplomático y material de China a la guerra ilegal de Rusia contra Ucrania, la OTAN ha calificado a China de «facilitador decisivo» del esfuerzo bélico ruso, lo que significa que constituye una amenaza para la seguridad europea; ***recuerda que todo apoyo facilitador o material a la guerra de agresión de Rusia viola la Carta de las Naciones Unidas y socava la seguridad europea y mundial; destaca la necesidad de una acción coordinada de la Unión, que incluya las medidas restrictivas adicionales que resulten adecuadas, para disuadir de seguir apoyando las capacidades militares de Rusia; destaca que, al facilitar que Rusia alcance sus objetivos en el conflicto ucraniano, China se opondría a los intereses fundamentales de la Unión en lo que respecta a la arquitectura de seguridad y la paz en Europa;***

Or. en

Enmienda 66
Jordan Bardella, Pierre-Romain Thionnet, Matthieu Valet, Hermann Tertsch, Jaroslav Bžoch

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que, en respuesta al apoyo diplomático y material de China a la guerra ilegal de Rusia contra Ucrania, la OTAN ha calificado a China de	C. Considerando que, en respuesta al apoyo diplomático y material de China a la guerra ilegal de Rusia contra Ucrania, la OTAN ha calificado a China de

«facilitador decisivo» del esfuerzo bélico ruso, lo que significa que constituye una amenaza para la seguridad europea;	«facilitador decisivo» del esfuerzo bélico ruso, lo que significa que constituye una amenaza para la seguridad europea; ***que China ha aumentado su apoyo diplomático y económico a Rusia, y varias fuentes internacionales han documentado exportaciones chinas de productos de doble uso; que el comercio bilateral alcanzó un máximo histórico de más de 240 000 millones USD en 2024, lo que representa un fuerte aumento con respecto al período anterior a la guerra; que China por sí sola representa casi la mitad del comercio exterior de Rusia; que este acercamiento asimétrico ayuda a sostener el esfuerzo bélico de Rusia y es motivo de preocupación para la seguridad europea;***
	Or. en

Enmienda 67
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que, en respuesta al apoyo diplomático y material de China a la guerra ilegal de Rusia contra Ucrania, la OTAN ha calificado a China de «facilitador decisivo» del esfuerzo bélico ruso, lo que significa que constituye una amenaza para la seguridad europea;	C. ***Considerando que China es uno de los socios comerciales más importantes de Rusia en la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania; que China está suministrando a Rusia componentes y tecnología que también pueden utilizarse con fines militares, y que está ayudando a Rusia a eludir las sanciones que se le imponen; que, según el Gobierno ucraniano, algunas empresas chinas tienen vínculos con la industria armamentística rusa;*** Considerando que, en respuesta al apoyo diplomático y material de China a la guerra ilegal de Rusia contra Ucrania, la OTAN ha calificado a China de «facilitador decisivo» del esfuerzo bélico ruso, lo que significa que constituye una amenaza para la

seguridad europea;

Or. fi

Enmienda 68
Lucia Annunziata
en nombre del Grupo S&D
Nacho Sánchez Amor, Javi López, Hana Jalloul Muro, Yannis Maniatis

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que***, en respuesta al*** apoyo diplomático y ***material*** de China ***a*** la guerra ilegal de Rusia contra Ucrania, ***la OTAN ha calificado a China de «facilitador decisivo» del esfuerzo bélico ruso, lo que significa que constituye*** una amenaza para la seguridad europea;	C. Considerando que ***la guerra de agresión y la invasión de Ucrania por parte de Rusia constituyen una flagrante violación del artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas y de los propios Cinco Principios de Coexistencia Pacífica de China; que, hasta la fecha, China no ha condenado oficialmente la guerra de agresión e invasión de Rusia; que, tras el inicio del conflicto, China se ha convertido en su mayor proveedor no solo de bienes comerciales, sino cada vez más de componentes de doble uso sujetos a las sanciones de exportación de la Unión; que el*** apoyo diplomático y ***económico*** de China ***está desempeñando un papel decisivo para hacer posible*** la guerra ilegal de Rusia contra Ucrania, ***que representa*** una amenaza ***esencial*** para la seguridad europea;

Or. en

Enmienda 69
Nathalie Loiseau, Lucia Yar, Petras Auštrevičius, Dan Barna

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que, en respuesta al apoyo diplomático y material de China a la guerra ilegal de Rusia contra Ucrania, la OTAN ha calificado a China de «facilitador decisivo» del esfuerzo bélico ruso***, lo que significa que constituye*** una amenaza para la seguridad europea;	C. Considerando que, en respuesta al ***creciente*** apoyo diplomático***, económico*** y material de China a la guerra ilegal de Rusia contra Ucrania***, y a su voluntad de «reforzar la cooperación con Rusia y defender los intereses compartidos en materia de seguridad» declarada apenas el pasado 27 de octubre de 2025***, la OTAN ha calificado a China de «facilitador decisivo» del esfuerzo bélico ruso***; que el discurso públicamente declarado de China sobre la neutralidad o la mediación en el conflicto se contradice con su apoyo material; que las interrelaciones entre la decisiva contribución de China y las capacidades rusas para aplicar políticas belicistas respecto de Europa hacen de China*** una amenaza para la seguridad europea;
	Or. en

Enmienda 70
Ana Miguel Pedro

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que, en respuesta al apoyo diplomático y material de China a la guerra ilegal de Rusia contra Ucrania, la OTAN ha calificado a China de «facilitador decisivo» del esfuerzo bélico ruso, lo que significa que constituye una amenaza para la seguridad europea;	C. Considerando que, en respuesta al apoyo diplomático y material de China a la guerra ilegal ***y no provocada*** de Rusia contra Ucrania, la OTAN ha calificado a China de «facilitador decisivo» del esfuerzo bélico ruso, lo que significa que constituye una amenaza ***real*** para ***el pueblo de Ucrania,*** la seguridad europea ***y la credibilidad de la respuesta europea a graves violaciones del Derecho internacional***;
	Or. pt

Enmienda 71
Miriam Lexmann, Jan Farský, Danuše Nerudová, Mika Aaltola, Rasa Juknevičienė, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que***, en respuesta al*** apoyo diplomático y material ***de China a la guerra ilegal de Rusia contra Ucrania, la OTAN ha calificado a China de «facilitador decisivo» del esfuerzo bélico ruso, lo que significa que constituye*** una amenaza para la seguridad europea;	C. Considerando que ***China es el principal facilitador de la guerra de Rusia en Ucrania a través de su*** apoyo diplomático***, económico*** y material***; que, como tal, representa*** una amenaza para la seguridad europea; ***que China ha intensificado de forma considerable su asociación estratégica con Rusia mediante una mayor cooperación en los ámbitos de la seguridad y la defensa, incluido el comercio de tecnologías de doble uso o el establecimiento de sinergias en el Ártico; que los dirigentes chinos se han comprometido públicamente con la asociación con Rusia;***

Or. en

Enmienda 72
Francisco José Millán Mon, Gabriel Mato

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que, en respuesta al apoyo diplomático y material de China a la guerra ilegal de Rusia contra Ucrania, la OTAN ha calificado a China de «facilitador decisivo» del esfuerzo bélico ruso, lo que significa que constituye una amenaza para la seguridad europea;	C. Considerando que, en respuesta al apoyo diplomático y material de China a la guerra ilegal de Rusia contra Ucrania, la OTAN ha calificado a China de «facilitador decisivo» del esfuerzo bélico ruso, lo que significa que constituye una amenaza para la seguridad europea; ***que la política de la UE hacia China no puede ignorar los posicionamientos de China ante la guerra de agresión rusa a Ucrania;***

Or. es

Enmienda 73
Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que, en respuesta al apoyo ***diplomático y material*** de China ***a la guerra ilegal de*** Rusia ***contra Ucrania***, la OTAN ***ha calificado a*** China ***de «facilitador decisivo» del esfuerzo bélico ruso, lo que significa que*** constituye una amenaza para la seguridad europea;	C. Considerando que, en respuesta al apoyo de China ***a*** Rusia, la OTAN ***decidió que*** China constituye una amenaza para la seguridad europea;

Or. en

Enmienda 74
Rasa Juknevičienė, Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que, en respuesta al apoyo diplomático ***y*** material de China a la guerra ilegal de Rusia contra Ucrania, la OTAN ha calificado a China de «facilitador decisivo» del esfuerzo bélico ruso, lo que significa que constituye una amenaza para la seguridad europea;	C. Considerando que, en respuesta al apoyo diplomático***,*** material ***y militar*** de China a la guerra ilegal de Rusia contra Ucrania, la OTAN ha calificado a China de «facilitador decisivo» del esfuerzo bélico ruso, lo que significa que constituye una amenaza para la seguridad europea;

Or. en

Enmienda 75
Petras Auštrevičius, Lucia Yar, Marie-Agnes Strack-Zimmermann

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que, en respuesta al apoyo diplomático ***y*** material de China a la guerra ilegal de Rusia contra Ucrania, la OTAN ha calificado a China de «facilitador decisivo» del esfuerzo bélico ruso, lo que significa que constituye una amenaza para la seguridad europea;	C. Considerando que, en respuesta al apoyo diplomático***,*** material ***y militar*** de China a la guerra ilegal de Rusia contra Ucrania, la OTAN ha calificado a China de «facilitador decisivo» del esfuerzo bélico ruso, lo que significa que constituye una amenaza para la seguridad europea;

Or. en

Enmienda 76
Danilo Della Valle

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que***, en respuesta al*** apoyo diplomático y material de China a la guerra ilegal de Rusia contra Ucrania***, la OTAN ha calificado a*** China ***de «facilitador decisivo» del esfuerzo bélico ruso, lo que significa que constituye una amenaza para la seguridad europea***;	C. Considerando que ***es crucial el*** apoyo diplomático y material de China ***para poner fin*** a la guerra ilegal de Rusia contra Ucrania ***y que la Unión y*** China ***deben colaborar en pro de una solución diplomática del conflicto***;

Or. en

Enmienda 77
Jonas Sjöstedt, Merja Kyllönen

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C bis. Considerando que China ha ampliado drásticamente su capacidad industrial en sectores estratégicos ecológicos y de transporte, convirtiéndose en el principal productor mundial de paneles solares, un actor mundial dominante en la fabricación de turbinas

eólicas y un importante exportador de tecnología ferroviaria de alta velocidad; que la rápida expansión de China en estos sectores se ha visto impulsada por el apoyo estatal a gran escala y la planificación industrial estratégica, y que este crecimiento industrial fuerte y estratégicamente coordinado ejerce una presión competitiva cada vez mayor sobre las industrias europeas, lo que pone de relieve la necesidad de que la Unión refuerce su propia capacidad de producción, invierta en innovación y garantice una base industrial resiliente y sostenible capaz de competir a escala mundial;

Or. en

Enmienda 78
Lucia Annunziata
en nombre del Grupo S&D
Nacho Sánchez Amor, Javi López, Hana Jalloul Muro, Yannis Maniatis

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C bis. Considerando que, en el pasado, China condenó los ensayos nucleares realizados por la República Popular Democrática de Corea (RPDC) y pidió a dicho país que abandonara su programa nuclear, si bien bloqueó los esfuerzos de las Naciones Unidas por imponer nuevas sanciones a Corea del Norte en respuesta a ello; que la RPDC es el único Estado que ha desplegado directamente tropas en apoyo a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania; que persisten serias preocupaciones en torno a la posible transferencia de tecnologías nucleares o relacionadas con misiles balísticos a la RPDC a cambio del suministro de armas y personal militar a Rusia;

Or. en

Enmienda 79
Nicolás Pascual de la Parte, Susana Solís Pérez

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C bis. Considerando que el diálogo y el compromiso diplomático siguen siendo herramientas esenciales para gestionar las relaciones entre la Unión y China, a pesar de las importantes divergencias; que debe mantenerse el diálogo político de alto nivel, incluida la Cumbre UE-China celebrada en Pekín en julio de 2025, para abordar los retos mundiales comunes; que este compromiso crítico no debe comprometer la posición de la Unión sobre los valores y principios fundamentales, incluido el respeto del Derecho internacional, los derechos humanos y el pleno cumplimiento por parte de China de las normas y principios del sistema multilateral y las organizaciones internacionales;

Or. en

Enmienda 80
Roberto Vannacci, Silvia Sardone, António Tânger Corrêa, Jorge Martín Frías, Nikola Bartůšek, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C bis. Considerando que la libertad de religión y creencias se sigue deteriorando en China continental, ya que el Partido Comunista Chino está llevando a cabo una intensa campaña de «chinización» de

la religión, que requiere que todas las religiones se adhieran a la ideología, la doctrina y las enseñanzas del partido;

Or. en

Enmienda 81
Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C bis. Considerando que las sedes diplomáticas de la RPC a menudo proporcionan financiación y orientación a las asociaciones de estudiantes y académicos chinos, incluso dando instrucciones a sus miembros para interrumpir conferencias o eventos que cuestionan la ideología o los puntos de vista del PCC;

Or. en

Enmienda 82
Željana Zovko

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C bis. Considerando que China ha seguido aumentando su presupuesto de defensa, está ampliando su arsenal nuclear y ha anunciado un aumento del 7,2 % de su presupuesto de defensa, hasta alcanzar los 220 000 millones EUR en 2025;

Or. en

Enmienda 83
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C bis. Considerando que China se beneficia de la prosecución de la guerra en Ucrania en términos de adquisición de conocimientos de combate y ensayo de diversas tecnologías modernas;

Or. en

Enmienda 84
Lucia Annunziata
en nombre del Grupo S&D
Nacho Sánchez Amor, Javi López, Hana Jalloul Muro, Yannis Maniatis

Propuesta de Resolución
Considerando C ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C ter. Considerando que, desde 2024, las autoridades chinas habrían repatriado, supuestamente, por la fuerza al menos a 406 refugiados a la República Popular Democrática de Corea (RPDC), donde se enfrentan a un grave riesgo de persecución y malos tratos, incluidas torturas, detenciones arbitrarias, violencia sexual, trabajo forzoso y posible ejecución, violando claramente la legislación internacional en materia de derechos humanos y refugiados; que los funcionarios chinos implicados en estas deportaciones ilegales podrían incurrir en una responsabilidad penal individual por contribuir a graves violaciones de los derechos humanos cometidas bajo el régimen totalitario de Kim Jong Un;

Or. en

Enmienda 85
Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Considerando C ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C ter. Considerando que los institutos Confucio están cofinanciados por el PCC y cuentan con instructores chinos seleccionados por el partido, que enseñan la interpretación del PCC del mandarín y la cultura china, ofreciendo planes de estudios restringidos y aprobados por el PCC de una manera que contradice la libertad académica;

Or. en

Enmienda 86
Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Considerando C quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C quater. Considerando que el PCC recurre a instituciones académicas como los institutos Confucio, así como a académicos individuales, en un esfuerzo concertado por desviar tecnología e investigación clave hacia China y su ejército, a menudo a expensas de los empresarios, las universidades y los contribuyentes europeos;

Or. en

Enmienda 87
Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Considerando C quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C quinquies. Considerando que, en los últimos años, se han cerrado numerosos institutos Confucio en Europa, América, Australia y otros países afines por la preocupación de que Pekín los esté utilizando para difundir propaganda y llevar a cabo actividades de espionaje, incluyendo el seguimiento de estudiantes internacionales chinos;

Or. en

Enmienda 88
Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Considerando C sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C sexies. Considerando que el PCC aprovecha el carácter abierto y transparente del entorno mundial de investigación para reforzar sus capacidades militares mediante el espionaje directo y entidades como los institutos Confucio u otras instituciones diseñadas para imponer los puntos de vista y la ideología del PCC, que exigen a los beneficiarios de becas académicas que informen de sus investigaciones en el extranjero a los diplomáticos chinos, sirven para desviar tecnologías clave y se utilizan como herramientas de represión transnacional;

Or. en

Enmienda 89
Jonas Sjöstedt, Merja Kyllönen

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que el Partido Comunista Chino (PCC) gobernante no comparte los valores democráticos de la Unión y se ha vuelto cada vez más autoritario en el plano nacional, al mismo tiempo que promueve en el extranjero modelos de gobernanza contrarios a los valores de la Unión; que la promoción y la protección de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho deben seguir siendo el centro de la relación entre la Unión y China; que no han disminuido las violaciones sistémicas de los derechos humanos en China, ni tampoco las graves restricciones a las libertades fundamentales y la democracia en Hong Kong y Macao;	D. Considerando que el Partido Comunista Chino (PCC) gobernante no comparte los valores democráticos de la Unión y se ha vuelto cada vez más autoritario en el plano nacional, al mismo tiempo que promueve en el extranjero modelos de gobernanza contrarios a los valores de la Unión; que la promoción y la protección de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho deben seguir siendo el centro de la relación entre la Unión y China; que no han disminuido las violaciones sistémicas de los derechos humanos en China, ni tampoco las graves restricciones a las libertades fundamentales y la democracia en Hong Kong y Macao; ***que las autoridades detienen, enjuician y encarcelan sistemáticamente a personas por motivos políticos, incluidos defensores de los derechos humanos, periodistas, abogados y activistas en favor de la democracia; que el caso del ciudadano sueco Gui Minhai, detenido arbitrariamente desde 2015 y condenado en un juicio cerrado, ilustra el continuo desprecio por las garantías procesales y el acceso consular;***

Or. en

Enmienda 90
Lucia Annunziata
en nombre del Grupo S&D
Nacho Sánchez Amor, Javi López, Hana Jalloul Muro, Yannis Maniatis

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando ***que el Partido***	D. Considerando que ***China*** se ha

Comunista Chino (PCC) gobernante no comparte los valores democráticos de la Unión y se ha vuelto cada vez más ***autoritario*** en el plano nacional***, al mismo tiempo que promueve en el extranjero modelos de gobernanza contrarios a los valores de la Unión***; que la promoción y la protección de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho deben seguir siendo el centro de la relación entre la Unión y China; ***que no han disminuido las violaciones sistémicas de los derechos humanos en China, ni tampoco las graves restricciones a las libertades fundamentales y la democracia en Hong Kong y Macao;***

vuelto cada vez más ***autoritaria*** en el plano nacional***; que, desde 1995, la Unión Europea y China han acordado formalmente mantener un diálogo periódico sobre derechos humanos, a fin de permitir intercambios en profundidad sobre la evolución de los derechos humanos tanto en la Unión como en China, lo que hace de China el primer país en establecer dicho diálogo con la Unión Europea; que, a pesar del mantenimiento de este diálogo, los avances en cuestiones clave de derechos humanos en China siguen siendo limitados y persisten las preocupaciones en relación con las violaciones sistémicas de los derechos humanos, junto con las graves restricciones a las libertades fundamentales y la democracia, en particular en Hong Kong, Macao y el Tíbet y contra la minoría uigur***; que la promoción y la protección de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho deben seguir siendo el centro de la relación entre la Unión y China;

Or. en

Enmienda 91
Ville Niinistö
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que el Partido Comunista Chino (PCC) gobernante no comparte los valores democráticos de la Unión y se ha vuelto cada vez más autoritario en el plano nacional, al mismo tiempo que promueve en el extranjero modelos de gobernanza contrarios a los valores de la Unión; que la promoción y la protección de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho deben	D. Considerando que el Partido Comunista Chino (PCC) gobernante no comparte los valores democráticos de la Unión y se ha vuelto cada vez más autoritario en el plano nacional, al mismo tiempo que promueve en el extranjero modelos de gobernanza contrarios a los valores de la Unión; que la promoción y la protección de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho deben

seguir siendo el centro de la relación entre la Unión y China; que no han disminuido las violaciones sistémicas de los derechos humanos en China, ni tampoco las graves restricciones a las libertades fundamentales y la democracia en Hong Kong y Macao;	seguir siendo el centro de la relación entre la Unión y China; que no han disminuido las violaciones sistémicas de los derechos humanos en China, ni tampoco las graves restricciones a las libertades fundamentales y la democracia en Hong Kong y Macao; ***incluidos los crímenes contra la humanidad contra los uigures y otros pueblos turcos en Xinjiang, la grave represión en el Tíbet y la tipificación como delito de la disidencia pacífica; lamenta el desmantelamiento de las libertades políticas y la independencia judicial en Hong Kong;***
	Or. en

Enmienda 92
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que el Partido Comunista Chino (PCC) gobernante no comparte los valores democráticos de la Unión y se ha vuelto cada vez más autoritario en el plano nacional, al mismo tiempo que promueve en el extranjero modelos de gobernanza contrarios a los valores ***de la Unión***; que la promoción y la protección de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho deben seguir siendo el centro de la relación entre la Unión y China; que no han disminuido las violaciones sistémicas de los derechos humanos en China, ni tampoco las graves restricciones a las libertades fundamentales y la democracia en Hong Kong y Macao;	D. Considerando que el Partido Comunista Chino (PCC) gobernante no comparte ***en modo alguno*** los valores democráticos de ***los Estados miembros de*** la Unión y se ha vuelto cada vez más autoritario en el plano nacional, al mismo tiempo que promueve en el extranjero modelos de gobernanza contrarios a los valores ***europeos***; que la promoción y la protección de ***la seguridad,*** los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho deben seguir siendo el centro de la relación entre la Unión y China; que no han disminuido las violaciones sistémicas de los derechos humanos en China***, en particular la opresión de los uigures en la provincia de Xinjiang y la política sistemática de opresión en el Tíbet,*** ni tampoco las graves restricciones a las libertades fundamentales y la democracia en Hong Kong y Macao;

Or. fi

Enmienda 93
Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que ***el Partido Comunista Chino (PCC) gobernante no comparte los valores democráticos de la Unión y se ha vuelto cada vez más autoritario en el plano nacional, al mismo tiempo que promueve en el extranjero modelos de gobernanza contrarios a los valores de la Unión***; que la ***promoción y la protección de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho deben seguir siendo el centro de la relación*** entre la Unión y China; ***que no han disminuido las violaciones sistémicas de los derechos humanos en China, ni tampoco las graves restricciones a las libertades fundamentales y la democracia en Hong Kong y Macao;***	D. Considerando que ***la Unión y China difieren en cuanto a sus sistemas políticos y seguirán haciéndolo***; que la ***Unión debe reconocer esas diferencias y buscar canales para una cooperación constructiva y un diálogo abierto; que el compromiso*** entre la Unión y China ***debe centrarse en el respeto mutuo, la comunicación y la colaboración práctica, a pesar de los diferentes enfoques de la gobernanza***;

Or. en

Enmienda 94
Danilo Della Valle

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que el Partido Comunista Chino (PCC) gobernante no comparte ***los valores democráticos*** de la Unión ***y se ha vuelto cada vez más autoritario en el plano nacional, al mismo tiempo que promueve en el extranjero modelos de gobernanza contrarios a los***	D. Considerando que el Partido Comunista Chino (PCC) gobernante no comparte ***el sistema político democrático*** de la Unión ***ni su visión del mundo***; que la promoción y la protección de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho deben seguir siendo el centro ***del***

valores de la Unión; que la promoción y la protección de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho deben seguir siendo el centro ***de la relación entre la Unión y China***; que ***no han disminuido*** las violaciones ***sistémicas*** de los derechos humanos en China***, ni tampoco las graves restricciones a las libertades fundamentales y la democracia en Hong Kong y Macao***;

modelo europeo; que ***la Unión debe expresar su preocupación por*** las violaciones de los derechos humanos en China***, al igual que en sus Estados miembros y en el resto del mundo***;

Or. en

Enmienda 95
Engin Eroglu, Dan Barna, Petras Auštrevičius, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Nathalie Loiseau, Urmas Paet

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que el Partido Comunista Chino (PCC) gobernante no comparte los valores democráticos de la Unión y ***se ha vuelto cada vez más*** autoritario en el plano nacional, al mismo tiempo que promueve en el extranjero modelos de gobernanza contrarios a los ***valores de la Unión***; que la promoción y la protección de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho deben seguir siendo el centro de la ***relación entre*** la Unión ***y China***; que no han disminuido las violaciones sistémicas de los derechos humanos en China, ni tampoco ***las graves restricciones a*** las libertades fundamentales ***y la democracia*** en Hong Kong y Macao;	D. Considerando que el Partido Comunista Chino (PCC) gobernante no comparte los valores democráticos de la Unión y ***es*** autoritario a escala nacional, al mismo tiempo que promueve en el extranjero modelos de gobernanza ***autoritarios,*** contrarios a los ***derechos humanos universales, como el derecho a la vida, la libertad de expresión, de religión, de reunión, a un juicio justo y al voto***; que la promoción y la protección de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho deben seguir siendo el centro de la ***política exterior de*** la Unión; que no han disminuido las violaciones sistémicas de los derechos humanos en China, ni tampoco ***el grave deterioro de*** las libertades fundamentales en Hong Kong y Macao;

Or. en

Enmienda 96
Roberto Vannacci, Silvia Sardone, António Tânger Corrêa, Jorge Martín Frías, Nikola Bartůšek, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que el Partido Comunista Chino (PCC) gobernante no comparte los valores democráticos de la Unión y se ha vuelto cada vez más autoritario en el plano nacional, al mismo tiempo que promueve en el extranjero modelos de gobernanza contrarios a los valores de la Unión; que la promoción y la protección de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho deben seguir siendo el centro de la relación entre la Unión y China; que no han disminuido las violaciones sistémicas de los derechos humanos en China, ni tampoco las graves restricciones a las libertades fundamentales y la democracia en Hong Kong ***y*** Macao;	D. Considerando que el Partido Comunista Chino (PCC) gobernante no comparte los valores democráticos de la Unión y se ha vuelto cada vez más autoritario en el plano nacional, al mismo tiempo que promueve en el extranjero modelos de gobernanza contrarios a los valores de la Unión; que la promoción y la protección de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho deben seguir siendo el centro de la relación entre la Unión y China; que no han disminuido las violaciones sistémicas de los derechos humanos en China, ni tampoco las graves restricciones a las libertades fundamentales y la democracia en Hong Kong**,** Macao**,** ***Xinjiang, el Tíbet y Mongolia Interior***;

Or. en

Enmienda 97
Hermann Tertsch, António Tânger Corrêa, Silvia Sardone, Jorge Martín Frías

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que el Partido Comunista Chino (PCC) gobernante no comparte los valores democráticos de la Unión y se ha vuelto cada vez más autoritario en el plano nacional, al mismo tiempo que promueve en el extranjero modelos de gobernanza contrarios a los valores ***de la Unión***; que la promoción y la protección de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho deben	D. Considerando que el Partido Comunista Chino (PCC) gobernante no comparte los valores democráticos de la Unión y se ha vuelto cada vez más autoritario en el plano nacional, al mismo tiempo que promueve en el extranjero modelos de gobernanza contrarios a los valores ***occidentales en general***; que la promoción y la protección de los derechos humanos, la democracia y el Estado de

seguir siendo el centro de la relación entre la Unión y China; que no han disminuido las violaciones sistémicas de los derechos humanos en China, ni tampoco las graves restricciones a las libertades fundamentales y la democracia en Hong Kong y Macao;	Derecho deben seguir siendo el centro de la relación entre la Unión y China; que no han disminuido las violaciones sistémicas de los derechos humanos en China, ni tampoco las graves restricciones a las libertades fundamentales y la democracia en Hong Kong y Macao;

Or. en

Enmienda 98
Ana Miguel Pedro

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que el Partido Comunista Chino (PCC) gobernante no comparte los valores democráticos de la Unión y se ha vuelto cada vez más autoritario en el plano nacional, al mismo tiempo que promueve en el extranjero modelos de gobernanza contrarios a los valores de la Unión; que la promoción y la protección de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho deben seguir siendo el centro de la relación entre la Unión y China; que no han disminuido las violaciones sistémicas de los derechos humanos en China, ni tampoco las graves restricciones a las libertades fundamentales y la democracia en Hong Kong y Macao;	D. Considerando que el Partido Comunista Chino (PCC) gobernante no comparte los valores democráticos ***y humanistas*** de la Unión y se ha vuelto cada vez más autoritario en el plano nacional, al mismo tiempo que promueve en el extranjero modelos de gobernanza contrarios a los valores de la Unión; que la promoción y la protección de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho deben seguir siendo el centro de la relación entre la Unión y China; que no han disminuido las violaciones sistémicas de los derechos humanos en China, ni tampoco las graves restricciones a las libertades fundamentales y la democracia en Hong Kong y Macao;

Or. pt

Enmienda 99
Miriam Lexmann, Jan Farský, Danuše Nerudová, Mika Aaltola, Rasa Juknevičienė, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que el Partido Comunista Chino (PCC) gobernante no comparte los valores democráticos de la Unión ***y se ha vuelto cada vez más autoritario en el plano nacional***, al mismo tiempo que promueve en el extranjero modelos de gobernanza ***contrarios a*** los valores de la Unión; que la promoción y la protección de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho deben seguir siendo el ***centro de la relación entre*** la Unión ***y China***; que no han disminuido las violaciones sistémicas de los derechos humanos en China, ni tampoco ***las graves restricciones a*** las libertades fundamentales ***y la democracia*** en Hong Kong y Macao;	D. Considerando que el Partido Comunista Chino (PCC) gobernante ***es un partido estatal totalitario que*** no comparte los valores democráticos de la Unión, al mismo tiempo que promueve en el extranjero modelos de gobernanza ***que contradicen y socavan*** los valores de la Unión; que la promoción y la protección de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho deben seguir siendo el ***pilar fundamental de la política exterior de*** la Unión; que no han disminuido las violaciones sistémicas de los derechos humanos en China, ni tampoco ***el grave deterioro de*** las libertades fundamentales en Hong Kong y Macao;

Or. en

Enmienda 100
Francisco José Millán Mon, Gabriel Mato

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que el Partido Comunista Chino (PCC) gobernante no comparte los valores democráticos de la Unión y se ha vuelto cada vez más autoritario en el plano nacional, al mismo tiempo que promueve en el extranjero modelos de gobernanza contrarios a los valores de la Unión; que la promoción y la protección de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho deben ***seguir siendo el centro de*** la relación entre la Unión y China; que no han disminuido las violaciones sistémicas de los derechos humanos en China, ni tampoco las graves restricciones a las libertades fundamentales y la democracia en Hong Kong y Macao;	D. Considerando que el Partido Comunista Chino (PCC) gobernante no comparte los valores democráticos de la Unión y se ha vuelto cada vez más autoritario en el plano nacional, al mismo tiempo que promueve en el extranjero modelos de gobernanza contrarios a los valores de la Unión; que la promoción y la protección de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho deben ***ser una dimensión importante en*** la relación entre la Unión y China; que no han disminuido las violaciones sistémicas de los derechos humanos en China, ni tampoco las graves restricciones a las libertades fundamentales y la democracia en Hong Kong y Macao;

Or. es

Enmienda 101
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que la opresión de los uigures se ha descrito como genocidio, con encarcelamiento masivo, supresión de la libertad religiosa y destrucción de la cultura; que, según diversas estimaciones, entre 800 000 y 3 millones de personas pertenecientes a la minoría uigur han sido detenidas en campos de «reeducación»; que China también está aplicando una política similar de asimilación forzosa en el Tíbet, donde se calcula que un millón de niños han sido separados de sus padres y enviados a internados públicos;

Or. fi

Enmienda 102
Miriam Lexmann, Jan Farský, Danuše Nerudová, Tomáš Zdechovský, Mika Aaltola, Rasa Juknevičienė

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que el Gobierno chino está aplicando políticas nacionales cada vez más opresoras, reprimiendo cualquier forma de disidencia, aplicando duras medidas contra todas las libertades civiles y políticas, y persiguiendo de forma especialmente severa a las minorías étnicas, como los tibetanos y la población uigur, intentando erradicar su identidad

mediante el desplazamiento, los matrimonios forzados, la tortura y la esterilización forzada, y aplicando una campaña masiva y un régimen de trabajo forzoso sistémico contra los uigures;

Or. en

Enmienda 103
Hermann Tertsch, António Tânger Corrêa, Silvia Sardone, Jorge Martín Frías

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que se sabe que Pekín está llevando a cabo una represión transnacional contra ciudadanos chinos por medio de centros de servicios policiales que operan clandestinamente en todo el mundo; que se conocen hasta treinta y seis centros que operan ilegalmente en suelo europeo; que esto constituye una violación flagrante de la soberanía de los Estados miembros de la Unión y una amenaza para su seguridad;

Or. en

Enmienda 104
Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que, a pesar de los recientes esfuerzos de alto nivel por combatir la corrupción, esta sigue representando un problema generalizado en China, y afecta a casi todos los sectores; que las inversiones extranjeras chinas también se ven influidas por esta

práctica, lo que traslada la corrupción a los países en desarrollo, entre otras cosas a través de la iniciativa de la Franja y la Ruta;

Or. en

Enmienda 105
Jonas Sjöstedt, Merja Kyllönen

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que el número de huelgas de trabajadores en China ha aumentado significativamente desde 2020; que, si bien las huelgas de trabajadores no son explícitamente ilegales en China, las leyes chinas no sancionan ni protegen el derecho de huelga;

Or. en

Enmienda 106
Miriam Lexmann, Jan Farský, Danuše Nerudová, Tomáš Zdechovský, Mika Aaltola, Rasa Juknevičienė

Propuesta de Resolución
Considerando D ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D ter. Considerando que la libertad de religión y creencias se sigue deteriorando en China continental, y que el Partido Comunista Chino está llevando a cabo una intensa campaña de «chinización» de la religión, que requiere que todas las religiones se adhieran a la ideología, la doctrina y las enseñanzas del partido; que la injerencia de las autoridades chinas en la elección del próximo Dalai Lama es

una medida políticamente calculada para socavar la legitimidad de la autoridad espiritual tibetana y, como tal, la cultura y la identidad tibetanas;

Or. en

Enmienda 107
Jonas Sjöstedt, Merja Kyllönen

Propuesta de Resolución
Considerando D ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D ter. Considerando que China no permite en la actualidad que se constituyan sindicatos independientes fuera de la estructura de la Federación de Sindicatos de toda China (ACFTU), y que los defensores de los derechos de los trabajadores se enfrentan al acoso, la vigilancia y el enjuiciamiento penal; que la prohibición de los sindicatos independientes puede implicar una infracción de los Convenios fundamentales n.º 87 y n.º 98 de la OIT sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva;

Or. en

Enmienda 108
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Considerando D ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D ter. Considerando que China ha caído a la tercera posición más baja (puesto 178) en la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa de 2025 publicada por Reporteros Sin Fronteras;

que China ha sido descrita como la mayor prisión del mundo para periodistas, con un régimen que suprime el periodismo y el derecho a la información en todo el mundo;

Or. fi

Enmienda 109
Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Considerando D ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D ter. Considerando que Pekín ha intensificado su campaña contra Taiwán en los ámbitos jurídico, militar, informativo y político, incluida la creciente presión cognitiva;

Or. en

Enmienda 110
Miriam Lexmann, Jan Farský, Danuše Nerudová, Tomáš Zdechovský, Mika Aaltola, Rasa Juknevičienė

Propuesta de Resolución
Considerando D quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D quater. Considerando que, desde que la República Popular China impuso la Ley de Seguridad Nacional el 30 de junio de 2020, las libertades fundamentales, el Estado de Derecho y la independencia del poder judicial en Hong Kong han colapsado; que la República Popular China ha infringido plenamente el principio de «un país, dos sistemas», la Declaración Conjunta Chino-Británica y la Declaración Conjunta Chino-Portuguesa y el Pacto

Internacional de Derechos Civiles y Políticos;

Or. en

Enmienda 111
Jonas Sjöstedt, Merja Kyllönen

Propuesta de Resolución
Considerando D quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D quater. Considerando que informes creíbles indican detenciones masivas de más de tres millones de uigures y otras minorías musulmanas desde 2014; que también se han denunciado casos de vigilancia generalizada, trabajo forzoso, esterilización forzada, abusos sexuales, represión transnacional y separaciones familiares;

Or. en

Enmienda 112
Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Considerando D quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D quater. Considerando que Pekín ha aumentado la presión sobre sus vecinos, en particular mediante acciones marítimas agresivas contra Filipinas en el mar de China Meridional y actividades hostiles o de provocación hacia Japón, lo que refleja un patrón más amplio de comportamiento coercitivo en la región indopacífica;

Or. en

Enmienda 113
Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Considerando D quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D quinquies. Considerando que la Iniciativa de Gobernanza Global, anunciada por Xi Jinping en la Cumbre de la Organización de Cooperación de Shanghai de 2025, señala el paso de la cooperación sectorial a una competencia más amplia por el liderazgo de la gobernanza mundial; que la Iniciativa de Gobernanza Global complementa la Iniciativa de Seguridad Global, la Iniciativa de Desarrollo Global y la Iniciativa de Civilización Global, proporcionando un marco general que cuestiona el orden internacional y revela la ambición de Pekín de remodelar las estructuras de gobernanza mundial en beneficio propio;

Or. en

Enmienda 114
Hermann Tertsch, António Tânger Corrêa, Silvia Sardone, Jorge Martín Frías

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que las ***asertivas*** políticas de carácter geopolítico y económico de China, en particular su iniciativa de la Franja y la Ruta, amenazan los intereses geopolíticos de la Unión;	E. Considerando que las políticas ***agresivas*** de carácter geopolítico y económico de China, en particular su iniciativa de la Franja y la Ruta, amenazan los intereses geopolíticos de la Unión; ***que, tal como expresó el presidente Xi Jinping en su informe de 2017 al 19.º Congreso del PCC, China tiene la firme intención de desempeñar el papel de potencia líder***

	en la escena mundial de aquí a 2049; que la planificación económica del PCC, como el 14.º Plan quinquenal de desarrollo económico y social y los Objetivos a largo plazo hasta finales de 2035, se basa en este objetivo; que se considera que la planificación anterior, como el Plan «Made in China 2025», puesto en marcha en 2015, ha tenido un éxito considerable, y ha ayudado a situar a China como potencia principal en el ámbito de las tecnologías ecológicas, los vehículos eléctricos, la robótica y la automatización;
	Or. en

Enmienda 115
Željana Zovko

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que las asertivas políticas de carácter geopolítico y económico de China, en particular su iniciativa de la Franja y la Ruta, amenazan los intereses geopolíticos de la Unión;	E. Considerando que las asertivas políticas de carácter geopolítico y económico de China, en particular su iniciativa de la Franja y la Ruta, amenazan los intereses geopolíticos de la Unión; ***que la presencia de China en América Latina está creando dependencias económicas que influyen en la orientación de la política exterior de los países latinoamericanos; que China está especialmente activa a la hora de influir en las orientaciones políticas de los países de América Latina en relación con la política de una sola China; que China está intensificando su iniciativa de la Franja y la Ruta en América Latina, con la adhesión de Colombia a la misma en el foro China-CELAC de 13 de mayo de 2025;***
	Or. en

Enmienda 116
Nathalie Loiseau, Lucia Yar, Petras Auštrevičius, Marie-Agnes Strack-Zimmermann

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que las asertivas políticas de carácter geopolítico y económico de China, en particular su iniciativa de la Franja y la Ruta, ***amenazan*** los intereses geopolíticos de la Unión;	E. Considerando que las asertivas políticas de carácter geopolítico***, tecnológico*** y económico de China, en particular su iniciativa de la Franja y la Ruta, ***así como su retórica, tienen por objeto configurar una narrativa que distorsione los principios clave del orden internacional basado en normas, socavando eficazmente los modelos de gobernanza internacional de maneras que amenazan cada vez más la estabilidad internacional y*** los ***valores fundamentales, las asociaciones mundiales y*** los intereses geopolíticos de la Unión;

Or. en

Enmienda 117
Miriam Lexmann, Jan Farský, Danuše Nerudová, Tomáš Zdechovský, Mika Aaltola, Rasa Juknevičienė

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que las asertivas políticas de carácter geopolítico y económico de China, en particular su iniciativa de la Franja y la Ruta, amenazan los intereses geopolíticos de la Unión;	E. Considerando que las asertivas políticas de carácter geopolítico y económico de China, en particular su iniciativa de la Franja y la Ruta, amenazan los intereses geopolíticos de la Unión; ***que la creciente presencia de China en África y otros continentes está respaldada por inversiones opacas que a menudo incitan a la corrupción y la dependencia de la deuda y tienen efectos negativos sobre la buena gobernanza, los derechos humanos***

y el medio ambiente;

Or. en

Enmienda 118
Jonas Sjöstedt, Merja Kyllönen

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que las asertivas políticas de carácter geopolítico y económico de China, en particular su iniciativa de la Franja y la Ruta, ***amenazan*** los intereses geopolíticos de la Unión;	E. Considerando que las asertivas políticas de carácter geopolítico y económico de China, en particular su iniciativa de la Franja y la Ruta ***revisada***, ***siguen ampliando la influencia política de Pekín mediante inversiones en infraestructuras digitales, materias primas fundamentales y tecnologías ecológicas, desafiando así*** los intereses geopolíticos de la Unión***, y podrían conducir a una dependencia excesiva para los países socios***;

Or. en

Enmienda 119
Danilo Della Valle

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que las ***asertivas*** políticas de carácter geopolítico y económico de China, en particular su iniciativa de la Franja y la Ruta, ***amenazan*** los intereses geopolíticos de la Unión;	E. Considerando que las políticas de carácter geopolítico y económico de China, en particular su iniciativa de la Franja y la Ruta, ***no deben competir con*** los intereses geopolíticos de la Unión***, y que tanto la Unión como China deben trabajar en un enfoque complementario y cooperativo***;

Or. en

Enmienda 120
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que las asertivas políticas de carácter geopolítico y económico de China, en particular su iniciativa de la Franja y la Ruta, amenazan los intereses geopolíticos de la Unión;	E. Considerando que las asertivas políticas de carácter geopolítico y económico de China, en particular su iniciativa de la Franja y la Ruta ***y el creciente interés del país en la región del Ártico***, amenazan los intereses geopolíticos de la Unión; ***que la cooperación ártica entre China y Rusia se ha intensificado mucho en los últimos años;***

Or. fi

Enmienda 121
Hana Jalloul Muro, Javi López

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que las ***asertivas*** políticas de carácter geopolítico y económico de China, en particular su iniciativa de la Franja y la Ruta, ***amenazan los intereses geopolíticos de la Unión***;	E. Considerando que las políticas de carácter geopolítico y económico de China, en particular su iniciativa de la Franja y la Ruta, ***se reconocen como importantes esfuerzos mundiales, pero suscitan preocupación por sus posibles repercusiones en la Unión***;

Or. en

Enmienda 122
Lucia Annunziata
en nombre del Grupo S&D
Nacho Sánchez Amor, Yannis Maniatis

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que las asertivas políticas de carácter geopolítico y económico de China, en particular su iniciativa de la Franja y la Ruta, ***amenazan*** los intereses geopolíticos de la Unión;	E. Considerando que las asertivas políticas de carácter geopolítico y económico de China, en particular su iniciativa de la Franja y la Ruta, ***compiten a menudo con*** los intereses geopolíticos de la Unión ***y los desafían***;

Or. en

Enmienda 123
Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que las ***asertivas*** políticas de carácter geopolítico y económico de China, en particular su iniciativa de la Franja y la Ruta, ***amenazan los intereses geopolíticos de la Unión***;	E. Considerando que las ***proactivas*** políticas de carácter geopolítico y económico de China, en particular su iniciativa de la Franja y la Ruta, ***están creando importantes oportunidades económicas y estratégicas para la Unión***;

Or. en

Enmienda 124
Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E bis. Considerando que varias investigaciones realizadas en Europa han puesto de manifiesto la existencia de fallos de seguridad en autobuses eléctricos fabricados en China, incluidos casos en los que los proveedores chinos

tenían acceso remoto a los sistemas de control de los vehículos, lo que permitía apagar o desactivar el software a distancia.; que las autoridades han reconocido que estas vulnerabilidades no se limitan únicamente a los autobuses, sino que afectan a una amplia gama de vehículos y dispositivos que contienen componentes electrónicos de fabricación china con interruptor de seguridad («kill switch»); que esto suscita una preocupación más amplia sobre los proveedores de alto riesgo y la integridad de las infraestructuras críticas en toda la Unión, lo que ha llevado a varios Estados miembros a introducir requisitos de ciberseguridad más estrictos para futuras contrataciones y dedicar esfuerzos significativos a evaluaciones de riesgos que ponen de relieve los riesgos sistémicos que plantean dichas tecnologías;

Or. en

Enmienda 125
Petras Auštrevičius, Lucia Yar, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Engin Eroglu

Propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E bis. Considerando que, el 27 de enero de 2022, la Unión inició un procedimiento ante la Organización Mundial del Comercio contra China por sus prácticas comerciales discriminatorias contra Lituania, las cuales afectaron también a otras exportaciones del mercado único de la Unión; que la coerción económica de China se inició como represalia por la decisión de Lituania de estrechar sus relaciones con Taiwán, en concreto por invitar a este país a abrir una oficina de representación en Lituania; que, como consecuencia de la presión y las prácticas comerciales discriminatorias por parte de

China, la Unión adoptó el Reglamento (UE) 2023/2675 relativo a la protección de la Unión y de sus Estados miembros frente a la coerción económica por parte de terceros países;

Or. en

Enmienda 126
Lucia Annunziata
en nombre del Grupo S&D
Nacho Sánchez Amor, Javi López, Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E bis. Considerando que China firmó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en 1998, pero aún no lo ha ratificado; que, en virtud del Derecho internacional, un Estado que haya firmado un tratado internacional está obligado a abstenerse de actos que puedan frustrar el objeto y el fin de dicho tratado, a la espera de su entrada en vigor mediante su ratificación, de conformidad con el artículo 18 de la Convenio de Viena sobre el Derecho de los Tratados; que, según la visión de China expuesta en su Iniciativa de Gobernanza Global, «los pueblos de todas las naciones son los agentes fundamentales de la gobernanza mundial, y su bienestar es su beneficio último»;

Or. en

Enmienda 127
Nathalie Loiseau, Lucia Yar, Petras Auštrevičius, Marie-Agnes Strack-Zimmermann

Propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E bis. Considerando que, a pesar de sus declaraciones de no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, China ha violado reiteradamente la soberanía de otros Estados, como pone de relieve el descubrimiento de «comisarías de policía en el extranjero», utilizadas para supervisar, presionar y amenazar a la diáspora, en particular en la Unión; que China ha intentado socavar o impedir los estudios europeos sobre China y la política china infiltrándose en universidades y centros de investigación para reprimir las voces académicas críticas; que ha dirigido operaciones de influencia a través de su red de institutos Confucio;

Or. en

Enmienda 128
Jordan Bardella, Pierre-Romain Thionnet, Matthieu Valet, Hermann Tertsch, Roberto Vannacci, António Tânger Corrêa, Silvia Sardone, Jaroslav Bžoch

Propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E bis. Considerando la creciente influencia económica y de seguridad de China en el continente africano a través de inversiones masivas en infraestructuras y recursos naturales, que a menudo provocan tensiones diplomáticas y protestas locales; que esta dinámica va acompañada, en algunos casos, de la puesta en entredicho de las asociaciones de larga data con Estados miembros de la Unión, lo que resalta la necesidad de que Europa defienda su presencia en África sobre la base de una cooperación equilibrada que respete la soberanía nacional;

Or. en

Enmienda 129
Cristian Terheş

Propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E bis. Considerando que Europa y China son dos de las tres mayores potencias económicas y comerciales del mundo; que la Unión Europea absorbe un significativo 14,5 % de las exportaciones totales de China, mientras que China solo representa el 8 % de las exportaciones de la Unión; que estas cifras ponen de relieve no solo la considerable magnitud de la relación económica bilateral, sino también un desequilibrio comercial que brinda la oportunidad para una acción cooperativa;

Or. en

Enmienda 130
Francisco José Millán Mon, Gabriel Mato

Propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E bis. Considerando que China ha intensificado su presencia e influencia en América Latina, al ser ya el principal socio comercial de la mayoría de los países de la región al tiempo que ha aumentado sus inversiones en infraestructuras y proyectos de materias primas;

Or. es

Enmienda 131
Nathalie Loiseau, Lucia Yar, Petras Auštrevičius, Dan Barna, Marie-Agnes Strack-Zimmermann

Propuesta de Resolución
Considerando E ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E ter. Considerando que, mediante una combinación de inversiones dirigidas por el Estado, la adquisición de infraestructuras estratégicas, la transferencia de tecnología y las operaciones de influencia, China pretende ampliar su presencia en de la Unión, en los países vecinos de la Unión, en los países que aspiran a la adhesión a la Unión y en todo el mundo;

Or. en

Enmienda 132
Nathalie Loiseau, Lucia Yar, Petras Auštrevičius, Dan Barna, Marie-Agnes Strack-Zimmermann

Propuesta de Resolución
Considerando E quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E quater. Considerando que las políticas de inversión de China han generado una exposición a la deuda a largo plazo, reducido la supervisión normativa y aumentado la dependencia estratégica de las entidades chinas; que estas políticas a menudo aprovechan las vulnerabilidades de gobernanza, las presiones económicas y las debilidades institucionales de los países socios, socavando así la transparencia, las normas democráticas y la capacidad de la Unión para promover la estabilidad, la convergencia y las reformas del Estado de

Derecho en su vecindad;

Or. en

Enmienda 133
Engin Eroglu, Dan Barna, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Urmas Paet

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que la intensificación de la competencia estratégica entre los Estados Unidos y China repercute significativamente en la estabilidad económica mundial y tiene efectos indirectos considerables en la Unión;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 134
Lucia Annunziata
en nombre del Grupo S&D
Nacho Sánchez Amor, Javi López, Hana Jalloul Muro, Yannis Maniatis

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que la intensificación de la competencia ***estratégica*** entre los Estados Unidos y China repercute significativamente en la estabilidad ***económica*** mundial y tiene efectos indirectos considerables en la Unión;	F. Considerando que ***la escalada en el uso del comercio como arma y*** la intensificación de la competencia ***económica*** entre los Estados Unidos y China repercute significativamente en la estabilidad mundial y tiene efectos indirectos considerables en la Unión ***y el resto del mundo***; ***que la Unión y el resto del mundo siguen dependiendo en gran medida de los minerales de tierras raras de China, que representa en torno al 70 % de la extracción mundial y el 90 % del refinado; que China está distorsionando***

los mercados mundiales por medio de subvenciones estatales, el dumping de precios y la politización del comercio; que está bloqueando el acceso al mercado europeo y niega la seguridad jurídica a las empresas europeas; que la Unión dispone de un considerable conjunto de herramientas comerciales que podría utilizar para abordar la desequilibrada relación comercial que mantiene con China;

Or. en

Enmienda 135
Jonas Sjöstedt, Merja Kyllönen

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que la intensificación de la competencia estratégica entre los Estados Unidos y China repercute significativamente en la estabilidad económica mundial y tiene efectos indirectos considerables en la Unión;	F. Considerando que la intensificación de la competencia estratégica entre los Estados Unidos y China repercute significativamente en la estabilidad económica mundial y tiene efectos indirectos considerables en la Unión; ***que la Unión debe evitar verse arrastrada a una confrontación comercial o tecnológica entre las dos potencias y seguir, en su lugar, un enfoque autónomo y basado en los intereses que salvaguarde la seguridad económica y la soberanía estratégica europeas;***

Or. en

Enmienda 136
Miriam Lexmann, Jan Farský, Danuše Nerudová, Tomáš Zdechovský, Mika Aaltola, Rasa Juknevičienė

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que la intensificación de la competencia estratégica entre los Estados Unidos y China repercute significativamente en la estabilidad económica mundial y tiene efectos indirectos considerables en la Unión;	F. Considerando que la intensificación de la competencia estratégica entre los Estados Unidos y China***, causada por la creciente asertividad y antagonismo de China,*** repercute significativamente en la estabilidad económica mundial y tiene efectos indirectos considerables en la Unión; ***que esta situación requiere que la Unión colabore más estrechamente con los socios afines, incluidos los Estados Unidos;***

Or. en

Enmienda 137
Davor Ivo Stier

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que la intensificación de la competencia estratégica entre los Estados Unidos y China repercute significativamente en la estabilidad económica mundial y tiene efectos indirectos considerables en la Unión;	F. Considerando que la intensificación de la competencia estratégica entre los Estados Unidos y China repercute significativamente en la estabilidad económica mundial y tiene efectos indirectos considerables en la Unión; ***que la capacidad de innovación de China va en aumento, e incluye ahora veinticuatro agrupaciones empresariales innovadoras oficialmente designadas, tres de las cuales se encuentran entre las diez mejores del mundo;***

Or. en

Enmienda 138
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que la intensificación de la competencia estratégica entre los Estados Unidos y China repercute significativamente en la estabilidad económica mundial y tiene efectos indirectos considerables en la Unión;	F. ***Considerando que los Estados Unidos han actuado de manera cada vez más decisiva para contener la amenaza que China supone para la seguridad mundial;*** Considerando que la intensificación de la competencia estratégica entre los Estados Unidos y China repercute significativamente en la estabilidad económica mundial y tiene efectos indirectos considerables en la Unión;

Or. fi

Enmienda 139
Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Considerando F bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	F bis. Considerando que China, aprovechando la apertura de Occidente y los beneficios que le brinda su integración en el libre comercio mundial, no se ha convertido en un socio económico, sino en un competidor disruptivo que intenta moldear el orden mundial a su favor; que la relación entre China y Europa, que antes se caracterizaba por la interdependencia, se ha desplazado cada vez más hacia la dependencia como consecuencia de políticas deliberadas por parte de China y de acciones estratégicas erróneas por parte de la Unión; que los enormes desequilibrios comerciales existentes no han sido el resultado natural de las fuerzas del mercado, sino el resultado de una densa red de intervenciones no relacionadas con el mercado, entre las que se incluyen subvenciones industriales, normativas discriminatorias, gestión de divisas, robo de propiedad intelectual, transferencias

forzosas de tecnología e intrusiones cibernéticas, que han impuesto costes sustanciales a las empresas y los trabajadores de Europa;

Or. en

Enmienda 140
Marion Maréchal

Propuesta de Resolución
Considerando F bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	F bis. Considerando que el Pacto Verde hace que Europa dependa cada vez más de China y constituye una vulnerabilidad estratégica importante que pone en peligro sectores enteros de la industria europea; que es imperativo reubicar sectores críticos en Europa y aumentar la utilización de los recursos y competencias europeos;

Or. fr

Enmienda 141
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Considerando F bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	F bis. Considerando que China utiliza su ventaja tecnológica como instrumento geopolítico; que el rápido aumento de la inversión china en investigación, combinada con la prioridad estratégica concedida a las tecnologías de doble uso, plantea retos cada vez mayores para la competitividad tecnológica y los intereses de seguridad de la Unión;

Or. en

Enmienda 142
Marion Maréchal

Propuesta de Resolución
Considerando F ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	F ter. Considerando que China tiene prácticamente un monopolio sobre la producción de tierras raras (casi el 60 % de la producción mundial), su refinado (el 85 % y el 90 % de la capacidad mundial de refinado) y sobre imanes permanentes (el 94 % de la capacidad mundial), y que se beneficia de una cadena de suministro plenamente integrada verticalmente en estos ámbitos, desde la minería hasta la fabricación de imanes y la separación química;

Or. fr

Enmienda 143
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Considerando F ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	F ter. Considerando que la modernización militar de China incluye el desarrollo de misiles balísticos, armas hipersónicas, drones armados y tecnologías de doble uso, muchos de los cuales están sujetos a controles de exportación de la Unión;

Or. en

Enmienda 144
Miriam Lexmann, Jan Farský, Danuše Nerudová, Tomáš Zdechovský, Mika Aaltola, Rasa Juknevičienė

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que la paz y la estabilidad en el estrecho de Taiwán y en el mar de China Meridional revisten una importancia estratégica para la seguridad y la prosperidad regionales y mundiales; que algunos Estados miembros de la Unión tienen presencia naval en la región indopacífica; que la Unión en su conjunto tiene un interés directo en la preservación del statu quo y se opone a cualquier acción unilateral que pretenda modificarlo por la fuerza o la coerción;	G. Considerando que la paz y la estabilidad en el estrecho de Taiwán y en el mar de China Meridional revisten una importancia estratégica para la seguridad y la prosperidad regionales y mundiales; que algunos Estados miembros de la Unión tienen presencia naval en la región indopacífica; que la Unión en su conjunto tiene un interés directo en la preservación del statu quo y se opone a cualquier acción unilateral que pretenda modificarlo por la fuerza o la coerción; ***que las políticas expansionistas de China y su comportamiento hostigador en el mar de China Meridional demuestran una inobservancia flagrante de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) y la libertad de navegación; que la Unión debe trabajar con sus socios para reforzar las capacidades de disuasión frente a cualquier intento de este tipo por parte de la República Popular China;***

Or. en

Enmienda 145
Rasa Juknevičienė, Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que la paz y la estabilidad en el estrecho de Taiwán y en el mar de China Meridional revisten una importancia estratégica para la seguridad y	G. Considerando que la paz y la estabilidad en el estrecho de Taiwán y en el mar de China Meridional revisten una importancia estratégica para la seguridad y

la prosperidad regionales y mundiales; que algunos Estados miembros de la Unión tienen presencia naval en la región indopacífica; que la Unión en su conjunto tiene un interés directo en la preservación del statu quo y se opone a cualquier acción unilateral que pretenda modificarlo por la fuerza o la coerción;	la prosperidad regionales y mundiales; que algunos Estados miembros de la Unión tienen presencia naval en la región indopacífica; que la Unión en su conjunto tiene un interés directo en la preservación del statu quo y se opone a cualquier acción unilateral que pretenda modificarlo por la fuerza o la coerción; ***que las actividades en zona gris y la guerra híbrida de China, que incluyen las intimidaciones militares, el sabotaje de cables submarinos, los ejercicios militares, la coerción económica, los ciberataques y la amenaza de manipulación de la información e injerencia por parte de agentes extranjeros, tienen por objeto socavar la democracia en Taiwán;***
	Or. en

Enmienda 146
Jordan Bardella, Pierre-Romain Thionnet, Matthieu Valet, Roberto Vannacci, António Tânger Corrêa, Silvia Sardone

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que la paz y la estabilidad en el estrecho de Taiwán y en el mar de China Meridional revisten una importancia estratégica para la seguridad y la prosperidad regionales y mundiales; que algunos Estados miembros de la Unión tienen presencia naval en la región indopacífica; que ***la Unión en su conjunto tiene un interés directo en la preservación del*** statu quo ***y se opone a cualquier acción unilateral que pretenda modificarlo por la fuerza o la coerción***;	G. Considerando que la paz y la estabilidad en el estrecho de Taiwán y en el mar de China Meridional revisten una importancia estratégica para la seguridad y la prosperidad regionales y mundiales; que algunos Estados miembros de la Unión tienen presencia naval en la región indopacífica; que ***cualquier cambio en el*** statu quo ***debe lograrse por medios pacíficos y con arreglo al Derecho internacional, y que la Unión debe contribuir, estrictamente dentro de los límites de sus competencias, a la distensión y el diálogo, evitando cualquier dinámica de rivalidad estratégica que pueda arrastrar a los Estados miembros a una lógica de confrontación***;

Or. en

Enmienda 147
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que la paz y la estabilidad en el estrecho de Taiwán y en el mar de China Meridional revisten una importancia estratégica para la seguridad y la prosperidad regionales y mundiales; que algunos Estados miembros de la Unión tienen presencia naval en la región indopacífica; que la Unión en su conjunto tiene un interés directo en la preservación del statu quo y se opone a cualquier acción unilateral que pretenda modificarlo por la fuerza o la coerción;	G. ***Considerando que China ha intensificado su presión militar sobre Taiwán mediante la realización de ejercicios militares y provocaciones a gran escala en la región;*** Considerando que la paz y la estabilidad en el estrecho de Taiwán y en el mar de China Meridional revisten una importancia estratégica para la seguridad y la prosperidad regionales y mundiales; que algunos Estados miembros de la Unión tienen presencia naval en la región indopacífica; que la Unión en su conjunto tiene un interés directo en la preservación del statu quo y se opone a cualquier acción unilateral que pretenda modificarlo por la fuerza o la coerción;

Or. fi

Enmienda 148
Nathalie Loiseau, Lucia Yar, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que la paz y la estabilidad en el estrecho de Taiwán y en el mar de China Meridional revisten una importancia estratégica para la seguridad y la prosperidad regionales y mundiales; que algunos Estados miembros de la Unión tienen presencia naval en la región indopacífica; que la Unión en su conjunto	G. Considerando que la paz y la estabilidad en el estrecho de Taiwán y en el mar de China Meridional revisten una importancia estratégica para la seguridad y la prosperidad regionales y mundiales; ***que las crecientes acciones desestabilizadoras de China en la región socavan la estabilidad regional y amenazan la***

tiene un interés directo en la preservación del statu quo y se opone a cualquier acción unilateral que pretenda modificarlo por la fuerza o la coerción;	***libertad de navegación***; que algunos Estados miembros de la Unión tienen presencia naval en la región indopacífica; que la Unión en su conjunto tiene un interés directo en la preservación del statu quo y se opone a cualquier acción unilateral que pretenda modificarlo por la fuerza o la coerción;

Or. en

Enmienda 149
Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Engin Eroglu, Petras Auštrevičius, Lucia Yar

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que la paz y la estabilidad en el estrecho de Taiwán y en el mar de China Meridional revisten una importancia estratégica para la seguridad y la prosperidad regionales y mundiales; que algunos Estados miembros de la Unión tienen presencia naval en la región indopacífica; que la Unión en su conjunto tiene un interés directo en la preservación del statu quo y se opone a cualquier acción unilateral que pretenda modificarlo por la fuerza o la coerción;	G. Considerando ***que un portavoz del Gobierno chino afirmó en octubre de 2025 que China no descarta «en absoluto» el uso de la fuerza en Taiwán;*** que la paz y la estabilidad en el estrecho de Taiwán y en el mar de China Meridional revisten una importancia estratégica para la seguridad y la prosperidad regionales y mundiales; que algunos Estados miembros de la Unión tienen presencia naval en la región indopacífica; que la Unión en su conjunto tiene un interés directo en la preservación del statu quo y se opone a cualquier acción unilateral que pretenda modificarlo por la fuerza o la coerción;

Or. en

Enmienda 150
Engin Eroglu, Dan Barna, Petras Auštrevičius, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Urmas Paet

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que la paz y la estabilidad en el estrecho de Taiwán y en ***el mar*** de China Meridional revisten una importancia estratégica para la seguridad y la prosperidad regionales y mundiales; que algunos Estados miembros de la Unión tienen ***presencia naval en*** la región indopacífica; ***que la Unión en su conjunto tiene un*** interés ***directo en la preservación del statu quo y se opone a cualquier acción unilateral que pretenda modificarlo por la fuerza o la coerción***;	G. Considerando que ***Europa y la región indopacífica están profundamente interconectadas y que ambas se enfrentan a ambiciones imperiales y tensiones regionales que amenazan el orden multilateral basado en normas; que*** la paz y la estabilidad en ***la región indopacífica y, en particular, en*** el estrecho de Taiwán y en ***los mares*** de China Meridional ***y Oriental*** revisten una importancia estratégica para la seguridad y la prosperidad regionales y mundiales; que algunos Estados miembros de la Unión tienen ***territorios de ultramar en*** la región indopacífica***, lo que aumenta su*** interés ***por la seguridad de la región***;

Or. en

Enmienda 151
Danilo Della Valle

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que la paz y la estabilidad en el estrecho de Taiwán y en el mar de China Meridional revisten una importancia estratégica para la seguridad y la prosperidad regionales y mundiales; que algunos Estados miembros de la Unión tienen presencia naval en la región indopacífica; que la Unión en su conjunto tiene un interés directo en ***la preservación del statu quo*** y se opone a cualquier acción unilateral que pretenda ***modificarlo*** por la fuerza o la coerción;	G. Considerando que la paz y la estabilidad en el estrecho de Taiwán y en el mar de China Meridional revisten una importancia estratégica para la seguridad y la prosperidad regionales y mundiales; que algunos Estados miembros de la Unión tienen presencia naval en la región indopacífica; que la Unión en su conjunto tiene un interés directo en el ***pleno respeto del principio de «una sola China», consagrado en la Resolución 2758 de la Asamblea General de las Naciones Unidas,*** y se opone a cualquier acción unilateral que pretenda ***modificar el statu quo*** por la fuerza o la coerción;

Or. en

Enmienda 152
Lucia Annunziata
en nombre del Grupo S&D
Nacho Sánchez Amor, Javi López, Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que la paz ***y*** la estabilidad en el estrecho de Taiwán y en el mar de China Meridional ***revisten una importancia estratégica para la seguridad y la prosperidad regionales y mundiales***; ***que algunos Estados miembros de la Unión tienen presencia naval en la región indopacífica; que la Unión en su conjunto tiene un interés directo en la preservación del statu quo y se opone a cualquier acción unilateral que pretenda modificarlo por la fuerza o la coerción;***	G. Considerando que ***la Unión tiene un interés directo en*** la paz***, la seguridad,*** la estabilidad ***y la libertad de navegación*** en el estrecho de Taiwán y en el mar de China Meridional***, que representan conjuntamente en torno al 40 % del comercio marítimo mundial y constituyen las rutas marítimas más vitales desde el punto de vista económico y más sensibles desde el punto de vista estratégico del mundo***;

Or. en

Enmienda 153
Hermann Tertsch, António Tânger Corrêa, Silvia Sardone, Jorge Martín Frías

Propuesta de Resolución
Considerando G bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	G bis. Considerando que, el 8 de noviembre de 2025, el cónsul general chino de Osaka, Xue Jian, lanzó una grave amenaza contra la vida de la primera ministra japonesa Sanae Takaichi, que el día anterior había declarado que un ataque chino contra Taiwán también amenazaría la supervivencia de Japón; que el Ministerio de Asuntos Exteriores chino no ha condenado la declaración «personal» de Xue, sino que ha culpado a Takaichi por

sus comentarios «erróneos y peligrosos»; que, desde que se produjo este episodio, la retórica agresiva de Pekín contra Japón se ha intensificado considerablemente; que, desde entonces, las autoridades chinas han advertido a sus ciudadanos de que no viajen a Japón; que este es un excelente ejemplo de la creciente agresividad de China en la región;

Or. en

Enmienda 154
Cristian Terheş

Propuesta de Resolución
Considerando G bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	G bis. Considerando que, para mantener la confianza en la relación comercial, se requiere un suministro fiable y seguro de materias primas fundamentales procedentes de China; que el papel de China como proveedor fiable responde a sus intereses económicos y estratégicos a largo plazo; que la Unión ha reconocido los esfuerzos de China por acelerar las licencias para materias primas fundamentales; que ambas partes han acordado establecer un mecanismo mejorado en la cadena de suministro capaz de detectar y atajar rápidamente cuellos de botella emergentes[1 bis];

[1 bis] https://www.eeas.europa.eu/delegations/china/statement-president-von-der-leyen-joint-press-conference-president-ant%C3%B3nio-costa-following-eu-china_en.

Or. en

Enmienda 155
Jordan Bardella, Pierre-Romain Thionnet, Matthieu Valet, Roberto Vannacci, António Tânger Corrêa, Silvia Sardone, Jaroslav Bžoch

Propuesta de Resolución
Considerando G bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	G bis. Considerando asimismo las recientes tensiones diplomáticas entre Japón y China a raíz de las declaraciones de la primera ministra japonesa de que un ataque chino contra Taiwán podría considerarse una amenaza para la supervivencia nacional, lo que ilustra la creciente inestabilidad en la región indopacífica y los importantes riesgos para las cadenas de suministro, el comercio mundial, la seguridad económica de la Unión y, más en general, los intereses europeos;

Or. en

Enmienda 156
Nathalie Loiseau, Lucia Yar, Petras Auštrevičius, Dan Barna, Marie-Agnes Strack-Zimmermann

Propuesta de Resolución
Considerando G bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	G bis. Considerando que las inversiones de China en conectividad en Asia Central y el Cáucaso Meridional establecen un continuo físico entre Asia y Europa, y presentan tanto riesgos como oportunidades para las relaciones de la Unión con sus socios regionales;

Or. en

Enmienda 157
Roberto Vannacci, Silvia Sardone, António Tânger Corrêa, Jorge Martín Frías, Nikola Bartůšek, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Considerando G bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	G bis. Considerando el impacto positivo y la importancia estratégica de la profundización de los vínculos entre la Unión y Taiwán, que se considera un socio fiable y valorado y desempeña un papel indispensable como socio tecnológico y comercial;

Or. en

Enmienda 158
Hermann Tertsch, António Tânger Corrêa, Silvia Sardone, Jorge Martín Frías

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que las amenazas a la ciberseguridad, las operaciones de influencia, la infiltración política y las tácticas de guerra híbrida atribuidas a agentes afiliados al Estado chino socavan cada vez más la seguridad europea, la resiliencia democrática, la cohesión social y las infraestructuras críticas;	H. Considerando que las amenazas a la ciberseguridad, las operaciones de influencia, la infiltración política y las tácticas de guerra híbrida atribuidas a agentes afiliados al Estado chino socavan cada vez más la seguridad europea, la resiliencia democrática, la cohesión social y las infraestructuras críticas; ***que, por estas razones, los Estados Unidos han incluido empresas tecnológicas chinas, en particular Huawei y sus filiales, en su Lista de Entidades; que algunos Estados miembros, en particular España, han persistido en la celebración de contratos de carácter sensible con Huawei, en contra de las advertencias de la Comisión; que altos cargos del Gobierno español y empresas estatales españolas mantienen vínculos conocidos con Huawei; que no parece casual que esos altos cargos, en***

particular el secretario de Estado de Telecomunicaciones, el ministro de Asuntos Exteriores y la pareja de este último, que es miembro del consejo de administración del operador público de satélites Hispasat, tomen decisiones estratégicas en el ámbito de las telecomunicaciones y la política exterior;

Or. en

Enmienda 159
Roberto Vannacci, Silvia Sardone, António Tânger Corrêa, Jorge Martín Frías, Nikola Bartůšek, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que las amenazas a la ciberseguridad, las operaciones de influencia, la infiltración política y las tácticas de guerra híbrida atribuidas a agentes afiliados al Estado chino socavan cada vez más la seguridad europea, la resiliencia democrática, la cohesión social y las infraestructuras críticas;	H. Considerando que las amenazas a la ciberseguridad, las operaciones de influencia, la infiltración política y las tácticas de guerra híbrida atribuidas a agentes afiliados al Estado chino socavan cada vez más la seguridad europea, la resiliencia democrática, la cohesión social y las infraestructuras críticas***, lo que requiere abordar los riesgos derivados de la adquisición por China de infraestructuras críticas en los Estados miembros, los Balcanes Occidentales y los países vecinos de la Unión***;

Or. en

Enmienda 160
Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que las amenazas a la	H. Considerando que las amenazas a la

ciberseguridad, las operaciones de influencia, ***la infiltración política*** y las tácticas de guerra híbrida atribuidas a agentes afiliados al Estado chino socavan cada vez más la seguridad europea, la resiliencia democrática, la cohesión social y las infraestructuras críticas;	ciberseguridad, las operaciones de influencia, ***el espionaje, las actividades de injerencia extranjera y desinformación en procesos electorales,*** y las tácticas de guerra híbrida atribuidas a agentes afiliados al Estado chino socavan cada vez más la seguridad europea, la resiliencia democrática, la cohesión social y las infraestructuras críticas;
	Or. en

Enmienda 161
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que las amenazas a la ciberseguridad, las operaciones de influencia, la infiltración política y las tácticas de guerra híbrida atribuidas a agentes afiliados al Estado chino socavan cada vez más la seguridad europea, la resiliencia democrática, la cohesión social y las infraestructuras críticas;	H. Considerando que las amenazas a la ciberseguridad, las operaciones de influencia, ***la explotación en los ámbitos académico, de investigación y de patentes,*** la infiltración política y las tácticas de guerra híbrida atribuidas a agentes afiliados al Estado chino socavan cada vez más la seguridad europea, la resiliencia democrática, la cohesión social y las infraestructuras críticas;
	Or. en

Enmienda 162
Danilo Della Valle

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que las amenazas a la ciberseguridad, las operaciones de influencia, la infiltración política y las tácticas de guerra híbrida atribuidas a	H. Considerando que las amenazas a la ciberseguridad, las operaciones de influencia, la infiltración política y las tácticas de guerra híbrida atribuidas a

agentes afiliados ***al Estado chino*** socavan cada vez más la seguridad europea, la resiliencia democrática, la cohesión social y las infraestructuras críticas;	agentes afiliados ***a terceros Estados, incluidos China, Estados Unidos, Israel y Rusia,*** socavan cada vez más la seguridad europea, la resiliencia democrática, la cohesión social y las infraestructuras críticas;

Or. en

Enmienda 163
Engin Eroglu, Bernard Guetta, Dan Barna, Petras Auštrevičius, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Urmas Paet

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que las amenazas a la ciberseguridad, las operaciones de ***influencia***, la infiltración política y las tácticas de guerra híbrida atribuidas a agentes afiliados al Estado chino socavan cada vez más la seguridad europea, la resiliencia democrática, la cohesión social y las infraestructuras críticas;	H. Considerando que las amenazas a la ciberseguridad, las operaciones de ***injerencia y desinformación***, la infiltración política y las tácticas de guerra híbrida atribuidas a agentes afiliados al Estado chino socavan cada vez más la seguridad europea, la resiliencia democrática, la cohesión social y las infraestructuras críticas;

Or. en

Enmienda 164
Ana Miguel Pedro

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que las amenazas a la ciberseguridad, las operaciones de influencia, la infiltración política y las tácticas de guerra híbrida atribuidas a agentes afiliados al Estado chino socavan cada vez más la seguridad europea, la resiliencia democrática, la cohesión social	H. Considerando que las amenazas a la ciberseguridad, las operaciones de influencia, la infiltración política y las tácticas de guerra híbrida atribuidas a agentes afiliados al Estado chino socavan cada vez más la seguridad europea, la resiliencia democrática, la cohesión social

y las infraestructuras críticas;	y***, sobre todo,*** las infraestructuras críticas;

Or. pt

Enmienda 165
Lucia Annunziata
en nombre del Grupo S&D
Nacho Sánchez Amor, Javi López, Hana Jalloul Muro, Yannis Maniatis

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que las amenazas a la ciberseguridad, las operaciones de influencia, ***la infiltración política*** y las tácticas de guerra híbrida atribuidas a agentes afiliados al Estado chino socavan cada vez más la seguridad europea, la resiliencia democrática, la cohesión social y las infraestructuras críticas;	H. Considerando que las amenazas a la ciberseguridad, las operaciones de influencia, ***el espionaje*** y las tácticas de guerra híbrida atribuidas a agentes afiliados al Estado chino socavan cada vez más la seguridad europea, la resiliencia democrática, la cohesión social y las infraestructuras críticas;

Or. en

Enmienda 166
Lucia Annunziata
en nombre del Grupo S&D
Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Considerando H bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H bis. Considerando que la Unión aplica la política de «una sola China», reconoce al Gobierno de la República Popular China como el único Gobierno legítimo de China y se opone a cualquier acción unilateral que pretenda modificar el statu quo por la fuerza, la coacción o contra la voluntad del pueblo taiwanés; que la Unión y Taiwán comparten valores comunes, como la democracia, el Estado

de Derecho y los derechos humanos, y han desarrollado unas sólidas relaciones económicas y una estrecha cooperación en ámbitos variados; que la cooperación de la Unión con Taiwán es crucial para la prosperidad mundial dado el papel fundamental que desempeña Taiwán en la industria de semiconductores y las cadenas de suministro mundiales, su posición como socio comercial importante de la Unión y su condición de centro de innovación en sectores de alta tecnología;

Or. en

Enmienda 167
Jordan Bardella, Pierre-Romain Thionnet, Matthieu Valet, Hermann Tertsch, Roberto Vannacci, António Tânger Corrêa, Silvia Sardone

Propuesta de Resolución
Considerando H bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H bis. Considerando que varias investigaciones judiciales europeas en curso han puesto de relieve sospechas de injerencia extranjera, acceso ilícito a información sensible e intentos de influir en las instituciones europeas, atribuidos a agentes vinculados a China o empresas de telecomunicaciones chinas; que estas prácticas forman parte de una estrategia más amplia de adquisición de tecnologías sensibles, espionaje industrial y presión política; que estos casos, que afectan a representantes electos de diferentes familias políticas integradas en la coalición favorable a la presidenta von der Leyen, socavan la confianza pública en las instituciones europeas, ya sacudida por escándalos anteriores, como el denominado asunto «Qatargate»;

Or. en

Enmienda 168
Hermann Tertsch, António Tânger Corrêa, Silvia Sardone, Jorge Martín Frías

Propuesta de Resolución
Considerando H bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H bis. Considerando que las industrias intensivas en propiedad intelectual son contribuyentes clave de la economía de la Unión, y que un marco sólido y fiable en materia de propiedad intelectual, que atraiga una inversión sustancial a largo plazo, es fundamental para colmar la brecha de innovación; que China sigue siendo el país prioritario número uno de las medidas de control del cumplimiento de la propiedad intelectual, dadas la magnitud y la persistencia del robo de propiedad intelectual y las transferencias forzosas de tecnología, que amenazan el empleo, la inversión y la competitividad europeos;

Or. en

Enmienda 169
Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Engin Eroglu, Petras Auštrevičius, Lucia Yar

Propuesta de Resolución
Considerando H bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H bis. Considerando que China socava la paz y la seguridad en la región de la ASEAN al apoyar a la brutal junta de Myanmar/Birmania con dinero y armas, y hostigar a embarcaciones de Filipinas en el mar de China Meridional dentro de la zona económica exclusiva (ZEE) internacionalmente reconocida de Filipinas, incluyendo la embestida y el uso de cañones de agua contra un buque de la Oficina de Pesca y Recursos Acuáticos de Filipinas;

Or. en

Enmienda 170
Željana Zovko

Propuesta de Resolución
Considerando H bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H bis. Considerando que China ha establecido una «Ruta de la Seda Polar», ampliación de su iniciativa de la Franja y la Ruta, y está aumentando su presencia en el Ártico; que China está intensificando su cooperación con Rusia en la región ártica, y está reemplazando las inversiones de empresas occidentales perdidas como consecuencia de las sanciones occidentales adoptadas tras la invasión a gran escala de Ucrania por parte de Rusia;

Or. en

Enmienda 171
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Considerando H bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H bis. Considerando que China ha creado las denominadas «comisarías de policía en el extranjero» en numerosos Estados miembros de la Unión; que estas comisarías se utilizan para recopilar información sobre disidentes chinos y para controlarlos y presionarlos;

Or. fi

Enmienda 172
Nathalie Loiseau, Lucia Yar, Petras Auštrevičius, Marie-Agnes Strack-Zimmermann

Propuesta de Resolución
Considerando H bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H bis. Considerando que las redes diplomáticas y consulares chinas en la Unión también han estado implicadas en actos de represión transnacional, incluida la vigilancia y la intimidación de la diáspora china, amenazando así los derechos fundamentales en la Unión;

Or. en

Enmienda 173
Francisco José Millán Mon, Gabriel Mato

Propuesta de Resolución
Considerando H bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H bis. Considerando que la Unión y la República Popular China firmaron en 2018 un acuerdo bilateral, bautizado como «asociación azul», que tiene por objetivo mejorar la cooperación en el plano de la gobernanza mundial de los océanos;

Or. es

Enmienda 174
Francisco José Millán Mon, Gabriel Mato

Propuesta de Resolución
Considerando H ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H ter. Considerando que China tiene la

mayor flota pesquera industrial del mundo, que China es el Estado ribereño con peor puntuación global en materia de prácticas de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) de entre los 152 países examinados en 2023 por el índice de pesca INDNR; que un informe reciente de la EU IUUU Fishing Coalition — titulado «Beyond CATCH: why EU import controls still fail to keep illegal seafood out of the market» — afirma que los productos pesqueros procedentes de pesca INDNR de China siguen entrando en el mercado de la UE sin una verificación ni supervisión eficientes;

Or. es

Enmienda 175
Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Engin Eroglu, Petras Auštrevičius, Lucia Yar

Propuesta de Resolución
Considerando H ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H ter. Considerando que la policía de seguridad nacional de Hong Kong anunció que había emitido órdenes de detención contra diecinueve activistas en el extranjero en julio de 2025, acusándolos de formar parte de o participar en una organización que, según las autoridades, pretendía socavar el poder del Estado en virtud de la ley de seguridad nacional impuesta por Pekín en 2020 tras las protestas en favor de la democracia de 2019;

Or. en

Enmienda 176
Željana Zovko

Propuesta de Resolución
Considerando H ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H ter. Considerando que China considera los Balcanes Occidentales una zona estratégica para su iniciativa de la Franja y la Ruta; que, más allá de las inversiones en proyectos de infraestructuras, China también está invirtiendo en el sector extractivo y de las materias primas de los Balcanes Occidentales;

Or. en

Enmienda 177
Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Petras Auštrevičius, Dan Barna, Lucia Yar

Propuesta de Resolución
Considerando H quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H quater. Considerando que diez regímenes de todo el mundo representan casi el 80 % de todos los casos de represión transnacional; que, según Freedom House, China es el autor más frecuente de actos de represión transnacional;

Or. en

Enmienda 178
Lucia Annunziata
en nombre del Grupo S&D
Nacho Sánchez Amor, Javi López, Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que en 2025 se cumple el 50.º aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre la Unión y la República Popular China;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 179
Cristian Terheş

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que en 2025 se cumple el 50.º aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre la Unión y la República Popular China;	I. Considerando que en 2025 se cumple el 50.º aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre la Unión y la República Popular China***, lo que representa un momento importante para pasar revista a los logros pasados y planificar la cooperación futura***; ***que, en julio, el presidente Xi Jinping se reunió con el presidente del Consejo Europeo, António Costa, y la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, con ocasión de su visita conjunta a China, durante la cual mantuvieron conversaciones en profundidad sobre el desarrollo de las relaciones entre China y la Unión y ofrecieron orientaciones estratégicas para la dirección futura de la relación;***

Or. en

Enmienda 180
Miriam Lexmann, Jan Farský, Danuše Nerudová, Tomáš Zdechovský, Mika Aaltola, Rasa Juknevičienė

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que en 2025 se cumple el 50.º aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre la Unión y la República Popular China;	I. Considerando que en 2025 se cumple el 50.º aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre la Unión y la República Popular China; ***que el presidente de China, Xi Jinping, rechazó la invitación recíproca a Bruselas en esa ocasión y, tan solo unos días después, viajó a Moscú, reafirmando simbólicamente la alineación de Pekín con Rusia;***

Or. en

Enmienda 181
Engin Eroglu, Bernard Guetta, Dan Barna, Petras Auštrevičius, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Nathalie Loiseau, Urmas Paet

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que en 2025 se cumple el 50.º aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre la Unión y la República Popular China;	I. Considerando que en 2025 se cumple el 50.º aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre la Unión y la República Popular China; ***que el presidente de China, Xi Jinping, rechazó la invitación recíproca a Bruselas en esa ocasión y, tan solo unos días después, viajó a Moscú, reafirmando simbólicamente la alineación de Pekín con Rusia y su disposición a desairar a la Unión;***

Or. en

Enmienda 182
Ana Miguel Pedro

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que en 2025 se cumple el 50.º aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre la Unión y la República Popular China;	I. Considerando que en 2025 se cumple el 50.º aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre la Unión y la República Popular China ***y que esto brinda la oportunidad de evaluar en qué ámbitos ha tenido éxito la política de la Unión con respecto a China y en cuáles ha fracasado, así como de actualizar su enfoque estratégico***;

Or. pt

Enmienda 183
Francisco José Millán Mon, Gabriel Mato

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que en 2025 se cumple el 50.º aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre la Unión y la República Popular China;	I. Considerando que en 2025 se cumple el 50.º aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre la Unión y la República Popular China; ***que la última Cumbre UE - China se celebró en Beijing el pasado 24 de julio y que el único comunicado de prensa conjunto adoptado se centró en el clima;***

Or. es

Enmienda 184
Engin Eroglu, Bernard Guetta, Dan Barna, Petras Auštrevičius, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Nathalie Loiseau, Urmas Paet

Propuesta de Resolución
Considerando I bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	I bis. Considerando que las políticas industriales chinas generan un enorme exceso de capacidad, lo que añade presión

a la economía europea y aumenta el riesgo de desmantelamiento del núcleo industrial de la Unión, lo que podría suponer una amenaza existencial para el desarrollo futuro de esta; que China está distorsionando los mercados mundiales por medio de subvenciones estatales, el dumping de precios y la politización del comercio; que está bloqueando el acceso al mercado europeo y niega la seguridad jurídica a las empresas europeas; que estas prácticas hostiles y desleales han inclinado aún más la balanza de riesgos y oportunidades en la relación económica y comercial entre la Unión y China hacia los primeros, reduciendo el espacio para una auténtica cooperación o competencia leal; que la República Popular China no solo se opone a la reducción del riesgo, sino que intenta de hecho consolidar la dependencia europea unilateral como característica fundamental de las relaciones entre la Unión y China;

Or. en

Enmienda 185
Miriam Lexmann, Jan Farský, Danuše Nerudová, Tomáš Zdechovský, Mika Aaltola, Rasa Juknevičienė

Propuesta de Resolución
Considerando I bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	I bis. que China está distorsionando los mercados mundiales por medio de subvenciones estatales, el dumping de precios y la politización del comercio; que las políticas industriales chinas, basadas en un enorme exceso de capacidad, ejercen una gran presión sobre la economía europea y aumentan los riesgos para el núcleo industrial de la Unión, lo que constituye una amenaza existencial para el desarrollo futuro de la Unión; que China está bloqueando el acceso a su

mercado y niega la seguridad jurídica a las empresas europeas; que estas prácticas hostiles y desleales han desequilibrado aún más la balanza de riesgos y oportunidades en la relación económica y comercial entre la Unión y China, reduciendo el espacio para una auténtica cooperación o competencia leal;

Or. en

Enmienda 186
Nathalie Loiseau, Lucia Yar, Petras Auštrevičius, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Engin Eroglu

Propuesta de Resolución
Considerando I bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	I bis. Considerando que Jian Guo, asistente parlamentario de Maximilian Krah, diputado al Parlamento Europeo por el partido Alternativa para Alemania (AfD) de 2019 a 2024, fue condenado en septiembre de 2025 por actuar como agente de un servicio de inteligencia chino; que Jian Guo fue acusado de transmitir información sobre las negociaciones y decisiones del Parlamento Europeo, recopilar información personal sobre los dirigentes de AfD y espiar a figuras de la oposición y disidentes chinos;

Or. en

Enmienda 187
Željana Zovko

Propuesta de Resolución
Considerando I bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	I bis. Considerando que las declaraciones realizadas con ocasión de la Cumbre de seguridad de la Organización de Cooperación de Shanghai celebrada en Tianjin en agosto de 2025 han puesto de manifiesto la postura cada vez más firme de China en la escena mundial; que la Unión está preocupada por la ambición de China de liderar el establecimiento de un nuevo orden mundial que ponga en tela de juicio el orden internacional basado en normas;

Or. en

Enmienda 188
Mika Aaltola

Propuesta de Resolución
Considerando I bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	I bis. Considerando que China se autodefine cada vez más como un «Estado cuasi ártico» y busca influir en el Ártico a través de la cooperación científica, la investigación de doble uso, los corredores de transporte, el acceso a las materias primas y la inversión en infraestructuras críticas; que el Alto Norte y el Ártico son fundamentales para la seguridad europea y transatlántica;

Or. en

Enmienda 189
Miriam Lexmann, Jan Farský, Danuše Nerudová, Tomáš Zdechovský, Mika Aaltola, Rasa Juknevičienė

Propuesta de Resolución
Considerando I ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	I ter. Considerando que China ha reforzado significativamente su posición dominante en la minería, el procesamiento y el refinado de materias primas fundamentales y productos intermedios a escala mundial, creando dependencias estratégicas en cadenas de valor clave, que se han utilizado deliberada y reiteradamente como herramienta de coerción económica; que las medidas restrictivas de control de las exportaciones de materias primas fundamentales constituyen una amenaza directa para la economía europea, en especial para los sectores de la automoción, la maquinaria y la defensa;

Or. en